

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD
CÓDIGO 19

SECRETARIA DE RECREACION, CULTURAY DEPORTE – SCR D

Período Auditado 2015

PAD 2016

DIRECCIÓN SECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

Bogotá, D.C., Septiembre de 2016

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá, D.C.

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor Auxiliar

JUAN CARLOS FRANCO DUQUE
Director Sectorial

ALEXANDRA RAMIREZ SUAREZ
Subdirectora de Fiscalización

OMAR HERNANDO GARZÓN SANCHEZ
Asesor

Equipo de Auditoría

Luis Alfredo Sánchez Rojas	Gerente Grado 039 – 01
Juan Carlos Lozano Godoy	Profesional Especializado 222-07
William Arturo Sánchez Sierra	Profesional Especializado 222-07
Luz Adriana Roncancio Hurtado	Profesional Especializado 222-05 (e)
María del Pilar Serrano Vargas	Profesional Universitaria 219 -03
Denis León Bello	Profesional Universitaria 219 -03 (Parcialmente)
Martha L. Herrera Rueda	Profesional Universitaria 219 -03 (Parcialmente)

TABLA DE CONTENIDO

1	DICTAMEN INTEGRAL -----	4
1.1	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN -----	5
1.1.1	Control de Gestión-----	5
1.1.2	Control de Resultados -----	5
1.1.3	Control Financiero -----	5
1.1.4	Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta -----	6
1.1.5	Opinión sobre los Estados Contables-----	6
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA -----	9
2.1	CONTROL DE GESTIÓN-----	9
2.1.1	Control Fiscal Interno -----	9
2.1.1.1	Control Fiscal Interno Alcance y Muestra -----	9
2.1.1.2	Control Fiscal Interno Resultados-----	10
2.1.2	Plan de Mejoramiento-----	11
2.1.2.1	Plan de Mejoramiento Alcance y Muestra -----	11
2.1.2.2	Plan de Mejoramiento Resultados-----	13
2.1.3	Gestión Contractual -----	14
2.1.3.1	Gestión Contractual Alcance y Muestra -----	14
2.1.3.2	Gestión Contractual Resultados -----	16
2.1.4	Gestión Presupuestal -----	26
2.1.4.1	Gestión Presupuestal Alcance y Muestra-----	27
2.1.4.2	Gestión Presupuestal Resultados -----	27
2.2	CONTROL DE RESULTADOS -----	37
2.2.1	Planes Programas y Proyectos-----	37
2.2.1.1	Planes Programas y Proyectos Alcance y Muestra -----	37
2.2.1.2	Planes Programas y Proyectos Resultados -----	37
2.3	CONTROL FINANCIERO-----	50
2.3.1	Estados Contables-----	50
2.3.1.1	Estados Contables Alcance y Muestra -----	50
2.3.1.2	Estados Contables Resultados-----	51
3	OTROS RESULTADOS -----	55
3.1	ATENCION DE QUEJAS -----	55
3.1.1	Derechos de Petición -----	55
3.1.1.1	AZ 134-15-----	55
3.2	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL -----	55
3.2.1	Beneficio de Control Fiscal por \$385.914.749, por cuanto derivado de la acción fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. en el Informe de Regularidad PAD 2015, la SDCRD realizo conciliación de saldos y reconocimiento del descuento por concepto de estampillas a cargo de Colsubsidio en su calidad de Concesionario del Contrato 082 de 2014. -----	55
4	CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS-----	59

1 DICTAMEN INTEGRAL

Doctora:
MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D
Carrera 8 No. 9 – 83
Código Postal 111711
Ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad Vigencia 2015.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad a la **SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE – SCR D**, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, y equidad, con los que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, por lo que la Contraloría no se pronunciará al respecto.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1.1 Control de Gestión

Como resultado de la evaluación del factor Control Fiscal Interno, no se evidenciaron situaciones que pongan en riesgo la gestión fiscal realizada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD durante la vigencia 2015, encontrando que cumple con los principios de la gestión fiscal de eficiencia y eficacia. Igualmente, evaluados los factores de Plan de Mejoramiento, Gestión Contractual y Gestión Presupuestal, se estableció que cumple con los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía.

1.1.2 Control de Resultados

En la evaluación de los tres (3) Proyectos de Inversión seleccionados como muestra, se evidenció un cumplimiento de casi la totalidad de las metas programadas para la vigencia 2015, excepto la meta número 6 del proyecto 782, la cual si bien es cierto tiene un cumplimiento del 100% de la ejecución presupuestal, no lo tiene desde el punto de vista físico de obra por cuanto tan solo llega un porcentaje del 21,02% de acuerdo con la visita realizada en el mes de agosto de 2016.

1.1.3 Control Financiero

La opinión con salvedades de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, permite concluir que el manejo contable de la información en este sujeto de control es eficaz.

1.1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, rindió la cuenta anual consolidada y presentó informes por la vigencia fiscal de 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 y su modificación a través de la Resolución Reglamentaria No. 004 del 11 de febrero de 2016; presentada a través de Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fechas de recepción 15 y 29 de febrero de 2016, dando cumplimiento a los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.1.5 Opinión sobre los Estados Contables

El saldo reflejado Cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, \$1.357,5 millones, no es razonable, corresponde principalmente al anticipo entregado en el Contrato de Obra 091 de 2015, al Consorcio Buenavista; verificados los soportes del contrato, el valor entregado como anticipo fue de \$917,2 millones, del cual se amortizaron \$107,9 millones, por lo tanto el saldo por amortizar a 31/12/2015 es de \$809,3 millones y el saldo reflejado en el auxiliar contable es de \$1.348,9 millones, el cual se encuentra sobreestimado en \$539,6 millones, que han debido ser registrados en la cuenta de Construcciones en Curso; en consecuencia la cuenta 1615 Construcciones en Curso, a 31/12/2015 no reflejó saldo, debiendo reflejar el valor del avance en la construcción realizada a través del contrato de obra No. 091 de 2015, por \$576,1 millones. Situación que fue subsanada en enero de 2016, mediante comprobantes 4014 y 4015 del 1º de enero y 4033 del 30/01/2016.

Se emite opinión CON SALVEDADES, dado que los estados contables de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, excepto por la situación descrita en el párrafo anterior presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD, a 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha; de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.1.6 Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia y eficacia, obtuvo una calificación del 85%

de calidad y del 85% de eficiencia, para un 17% de la calificación de la gestión, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

1.1.7 Concepto sobre el Fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015, auditada se FENECE, con el 91,6%.

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
CONTROL DE GESTIÓN	50%	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	85,0%	85,0%		17,0%	47,6%
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	100,0%			10,0%	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	96,0%	100,0%	95,4%	58,3%	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		99,0%		9,9%	
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	94,0%	96,6%	95,4%	95,2%	
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	98,4%	94,9%		96,6%	29,0%
CONTROL FINANCIERO	20%	ESTADOS CONTABLES	70%	75,0%			75,0%	15,0%
		GESTIÓN FINANCIERA	30%					
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	75,0%			75,0%	
TOTAL	100%	TOTAL	100%	91,5%	95,9%	95,4%		91,6%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO						SE FENECE

Presentación del Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- en un término de los **ocho (8)** días hábiles¹, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará

¹ Resolución 069 del 28 de diciembre de 2015, artículo 14

origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal²”*.

Atentamente,



JUAN CARLOS FRANCO DUQUE
Director Técnica Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: Alexandra Ramírez Suarez - Subdirectora de Fiscalización
Luis Alfredo Sánchez Rojas – Gerente
Elaboró: Equipo Auditor

² Artículo 17 Ley 42 de 1993. Se mantiene en el evento de obtener el fenecimiento de la cuenta en caso contrario se debe retirar.

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Control Fiscal Interno

La Contraloría de Bogotá, realizó la evaluación de la Gestión Fiscal de la vigencia 2015, a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, con el propósito de evaluar la eficiencia, la eficacia y la economía, con que la entidad invierte sus recursos económicos, financieros y físicos, entre otros.

El ente de control realizó la evaluación, con fundamento en los siguientes componentes y factores:

Cuadro No. 1
COMPONENTES - FACTOR

COMPONENTE	FACTOR
CONTROL DE GESTIÓN 50%	CONTROL FISCAL INTERNO
	PLAN DE MEJORAMIENTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL
	GESTIÓN PRESUPUESTAL
CONTROL DE RESULTADOS 30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTROL FINANCIERO 20%	ESTADOS CONTABLES
	GESTIÓN FINANCIERA (este factor no aplica para la entidad)

Fuente: Resolución No.09 de 2015.

2.1.1.1 Control Fiscal Interno Alcance y Muestra

Se evaluó de manera transversal en todos los componentes a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades a saber:

Cuadro No. 2
FACTORES A EVALUAR

FACTOR	PROCEDIMIENTO Y/O FUENTE	PUNTO CRÍTICO O ACTIVIDAD CLAVE IDENTIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL Y/O PUNTO DE CONTROL	JUSTIFICACIÓN
Gestión Contractual	Procedimiento para la adquisición de bienes y servicios	Planeación y ejecución de los Contratos suscritos en aras de cumplir con la misión Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Verificar la existencia de los controles en la realización de las etapas pre-contractuales; contractuales y post-contractuales	Evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Sujeto de Control durante la vigencia fiscal 2015 y contratación de vigencias anteriores que se hayan ejecutado o liquidado en esta vigencia, con el fin de establecer el acatamiento de normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.
Rendición de cuenta	Información de la SIVICOF	Todas las transacciones de la entidad se registran en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros	Evaluar los controles en la eficiencia de la información reportada por el sujeto de Control	Minimizar los riesgos en la entrega de la información.
Gestión Presupuestal	Etapas y actividades del Proceso Presupuestal	Gestión de recaudo, registro oportuno, y ejecución del presupuesto de Rentas e ingresos y Gastos	1. Cumplimiento del marco legal 2. Responsables 3. Oportunidad y exactitud	Conceptuar sobre los registros presupuestales, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la

FACTOR	PROCEDIMIENTO Y/O FUENTE	PUNTO CRÍTICO O ACTIVIDAD CLAVE IDENTIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL Y/O PUNTO DE CONTROL	JUSTIFICACIÓN
		Inversión, Modificaciones presupuestales, Compromisos presupuestales, Giros acumulados, Ejecución de reservas presupuestales, Pasivos exigibles y Vigencias Futuras	en el registro de las operaciones 4. Conciliación de información con otras áreas 5. Soportes idóneos	ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Sujeto de Control dado estricto cumplimiento a los lineamientos de la Dirección de estudios de Económica y Política Pública consignados en el PAE
Planes programas y proyectos	Fichas EBI Plan de Acción Formulación	Cumplimiento de metas establecidas.	Seguimiento al cumplimiento de la ejecución de las metas	Evaluar la gestión fiscal adelantada por la entidad en la ejecución de los planes y proyectos de inversión, con el propósito de establecer el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal y sus resultados acordes con la misión, los objetivos y metas establecidas para la vigencia del sujeto de vigilancia y control auditado.
Estados Contables	Etapas y actividades del proceso contable (Reconocimiento y revelación)	Depuración contable permanente y sostenibilidad Registro de la totalidad de las operaciones Individualización de bienes, derechos y obligaciones. provisiones, amortizaciones, agotamiento y depreciación, en forma individual y asociadas a los derechos, bienes y recursos Actualización de los valores. Soportes documentales. Conciliaciones de información. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Eficiencia de los sistemas de información. Coordinación entre las diferentes dependencias.	Responsables de la Depuración Flujo adecuado de información Identificación clara de cada bien y obligación por tercero Cálculo y registro de acuerdo con lo normado y apoyado en sistema de información sólido, periodicidad Responsables y periodicidad Soportes idóneos y debidamente conservados Responsables y periodicidad Participantes, decisiones y efectos Sistema de información sólido Flujo oportuno de la información y soportes idóneos	Se han observado en las últimas vigencias deficiencias relacionadas con cada uno de los aspectos del Sistema de Control Interno Contable que impiden la razonabilidad de las cifras. Durante las últimas 4 vigencias la opinión sobre los estados contables ha sido NEGATIVA

Fuente: Plan de Trabajo Auditoría Regular 2015

2.1.1.2 Control Fiscal Interno Resultados

El Control Fiscal Interno se evaluó en la SCR, en cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales; evaluando transversalmente los factores de auditoría (Gestión Contractual, Estados Contables, Gestión Presupuestal, Planes, Programas y Proyectos y la Gestión de la Oficina de Control Interno, incluido el plan de mejoramiento) a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades.

Para la evaluación al Control Fiscal Interno de la Entidad, además de lo descrito en el párrafo inmediatamente anterior se tuvo en cuenta el seguimiento a los controles existentes por parte de la entidad, para establecer acciones frente a los riesgos que se contempla en el Mapa de Riesgos, la matriz plan anticorrupción de la vigencia 2015, el plan de mejoramiento, y los informes rendidos por la Oficina de Control Interno, de esa misma vigencia. Por lo anteriormente expuesto se señala que dentro de este Factor no se presentaron observaciones.

2.1.2 Plan de Mejoramiento

2.1.2.1 Plan de Mejoramiento Alcance y Muestra

El Plan de Mejoramiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, suscrito a 31 de diciembre de 2015, consta de 15 hallazgos contentivos de 64 acciones, de las cuales 47 acciones tienen fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2015, 2 tienen fecha de vencimiento 31 de agosto de 2016, pero fueron incluidas en la evaluación correspondiente por corresponder a la vigencia 2012:

Cuadro No. 3
PLAN DE MEJORAMIENTO
CORTE A 31 DE DIC 2015

AUDITORIAS REALIZADAS	HALLAZGOS ABIERTOS	HALLAZGOS VENCIDOS	HALLAZGOS EN EJECUCIÓN
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular (Vigencia 2012)	2	2	0
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular (Vigencia 2013)	2	2	0
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular (Vigencia 2014)	11	3	8
TOTAL	15	7	8
PORCENTAJE	100%	47%	53%

Del anterior universo de acciones, se tomaron para evaluación, las siguientes:

Cuadro No. 4
HALLAZGOS Y ACCIONES EVALUADAS DENTRO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA PAD AUDITORIA	FACTOR	NO. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCION	FECHA DE TERMINACIÓN	ABIERTA O CERRADA	EFFECTIVA
2014	Control fiscal Interno	2.1.1.1	2	Clasificar los niveles de rotación de inventarios según el tipo de elemento	2015-09-30	C	1
2014	Control fiscal Interno	2.1.1.1	3	Establecer Control de Rotación de Inventarios en el proceso contable de la entidad	2015-12-10	C	1
2014	Control fiscal Interno	2.1.1.1	4	Reportar el comportamiento de dichos indicadores de rotación de inventarios trimestralmente y tomar decisiones con base a su comportamiento	2015-12-10	C	1
2014	Gestión Contractual	2.1.3.1	5	Revisión del Manual de procedimientos de contratos y convenios de la entidad con el fin de fortalecer el tema de estudios previos.	2015-12-31	C	1
2014	Gestión Contractual	2.1.3.3	6	Capacitación a los supervisores de los contratos en materia de supervisión, vigilancia y control de los mismos.	2015-09-30	C	1
2014	Gestión Contractual	2.1.3.4	7	Reunión con los responsables del PAC de cada una de las Direcciones, para capacitarlos en aspectos financieros de los contratos.	2015-12-10	C	1
2014	Gestión Contractual	2.1.3.4	8	Recuperar el mayor valor pagado	2015-10-31	C	1
2014	Gestión Contractual	2.1.3.6	9	(i) Verificar la idoneidad de la ESAL, entendida como la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades (ii) Respecto a la exigencia de verificar la capacidad jurídica, financiera y administrativa de las entidades públicas que suscriben convenios y/o contratos interadministrativos con la Secretaría, se solicitará concepto a Colombia Compra Eficiente sobre la viabilidad de esta exigencia	2015-12-31	C	1
2014	Gestión Contractual	2.1.3.7	10	Respecto a los convenios de asociación se continuará dando aplicación estricta a los Decretos 777 y 1402 de 1992, respecto a la verificación de la idoneidad de las ESALES, entendida esta de conformidad con la normatividad legal como la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio.	2015-12-31	C	1
2014	Gestión Contractual	2.1.3.8	11	Se resalta que dentro del acta de liquidación final del Contrato de concesión 082 de 2014 suscrito con Colsubsidio se hace constar el estado como queda cumplida la ejecución, el detalle de los pagos pendientes por las dos fuentes de remuneración que tenía el concesionario ("Remuneración" y "Comisiones") y lo que el contratista debe reembolsar por concepto de estampillas en cuantía de \$385.914.749, con el fin de establecer el valor final resultante a favor del concesionario	2015-12-31	C	1

“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA	FACTOR	NO. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ABIERTA O CERRADA	EFFECTIVA
2014	Planes, Programas y Proyectos	2.2.1.1	12	Realizar 1 capacitación sobre estructuración de convenios interadministrativos para los profesionales de la DACP	2015-12-31	C	1
2014	Planes, Programas y Proyectos	2.2.1.3	15	Realizar un taller de trabajo con la Dirección de Planeación para tener en cuenta el principio de eficiencia en la determinación del gasto en la vigencia	2015-12-31	C	1
2014	Planes, Programas y Proyectos	2.2.1.3	18	Elaborar procedimientos para la planeación, gestión del suelo, diseño y construcción y dotación para la infraestructura cultural e incluirlos en el SIG de la entidad	2015-12-31	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.1	19	Incluir en todos los actos contractuales (convenios interadministrativos, convenios de asociación, concesiones, etc) en donde la SCRD entregue recursos a terceros la obligatoriedad de presentar informes financieros mensualmente	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.1	20	Gestionar con la Contaduría del Distrito la posibilidad de ajustar la fecha de entrega de informes trimestrales.	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.1	21	Si la acción anterior es posible, se ajustará el control del procedimiento contables, dejando los primeros 10 días de cada mes la entrega de informes financieros por parte del supervisor.	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.1	22	Al momento de asignar la supervisión de un convenio, o concesión se le debe informar al designado en el mismo oficio que debe ser capacitado sobre el reporte de del informe financiero	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.1	23	Revisar el formato de asignación de supervisión y hacer los ajustes del caso en SICO	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.1	24	Ajustar en el procedimiento contable que se debe capacitar al supervisor en el diligenciamiento del informe financiero de convenios o contratos de concesión.	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.1	25	Ajustar el Manual del Supervisor incluyendo la obligatoriedad de los informes financieros cuando se trata de convenios o contratos de Concesión	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.1	26	Para los supervisores actuales de convenios y contratos de concesión y responsables de PAC de las dependencias, hacer taller sobre el diligenciamiento del formato de informe financiero	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.1	27	Incluir en el plan de capacitación 2 talleres al año sobre Supervisión de Contratos	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.1	31	Ajustar procedimiento contable de la entidad incluyendo esta actividad y control	2015-12-31	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.2	2	Clasificar los niveles de rotación de inventarios según el tipo de elemento;	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.2	3	Establecer Control de Rotación de Inventarios en el proceso contable de la entidad.	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.2	4	Reportar el comportamiento de dichos indicadores de rotación de inventarios trimestralmente y tomar decisiones con base a su comportamiento	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.3	32	Generar un control en el Procedimiento de Responsabilidad en el Manejo de Bienes y Activos, para que la aseguradora, con base las condiciones contratadas para dicho cubrimiento, reporte mensualmente el estado de los siniestros.	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.3	33	Ajustar el procedimiento incluyendo la actividad y el respectivo control según el punto 1.	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.4	19	Incluir en todos los actos contractuales (convenios interadministrativos, convenios de asociación, concesiones, etc) en donde la SCRD entregue recursos a terceros la obligatoriedad de presentar informes financieros mensualmente	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.4	20	Gestionar con la Contaduría del Distrito la posibilidad de ajustar la fecha de entrega de informes trimestrales.	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.4	21	Si la acción anterior es posible, se ajustará el control del procedimiento contables, dejando los primeros 10 días de cada mes la entrega de informes financieros por parte del supervisor.	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.4	22	Al momento de asignar la supervisión de un convenio, o concesión se le debe informar al designado en el mismo oficio que debe ser capacitado sobre el reporte de del informe financiero	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.4	23	Revisar el formato de asignación de supervisión y hacer los ajustes del caso en SICO	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.4	24	Ajustar en el procedimiento contable que se debe capacitar al supervisor en el diligenciamiento del informe financiero de convenios o contratos de concesión.	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.4	25	Ajustar el Manual del Supervisor incluyendo la obligatoriedad de los informes financieros cuando se trata de convenios o contratos de Concesión	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.4	26	Para los supervisores actuales de convenios y contratos de concesión y responsables de PAC de las dependencias, hacer taller sobre el diligenciamiento del formato de informe financiero	2015-12-10	C	1
2014	Estados Contables	2.3.1.4	27	Incluir en el plan de capacitación 2 talleres al año sobre Supervisión de Contratos	2015-12-10	C	1
2014	Gestión Financiera	2.3.2.1	39	Actualización del aplicativo LIMAY para gestionar estados financieros.	2015-12-10	C	1
2014	Gestión Financiera	2.3.2.1	40	Se iniciará la implementación de la actualización de Limay a finales de año 2015.	2015-12-10	C	1
2014	Gestión Financiera	2.3.2.2	41	Elaborar el procedimiento de liquidación de prestaciones sociales, incluyendo un punto de control relacionado con la liquidación de las cesantías	2015-12-10	C	1
2014	Gestión Financiera	2.3.2.4	39	Actualización del aplicativo LIMAY para gestionar estados financieros.	2015-12-10	C	1
2014	Gestión Financiera	2.3.2.4	40	Se iniciará la implementación dela actualización de Limay a finales de año 2015	2015-12-10	C	1
2014	Gestión Financiera	2.3.2.5	39	Actualización del aplicativo LIMAY para gestionar estados financieros.	2015-12-10	C	1

“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

VIGENCIA PAD AUDITORIA	FACTOR	NO. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCION	FECHA DE TERMINACIÓN	ABIERTA O CERRADA	EFFECTIVA
2014	Gestión Financiera	2.3.2.5	40	Se iniciará la implementación de la actualización de Limay a finales de año 2015	2015-12-10	C	1
2013	Gestión Contractual	2.1.1.4	43	Activación de comité de seguimiento financiero conformado por el ordenador del gasto y la técnico operativo de la dirección en el cual se verifique que los pagos se realizaron conforme a lo estipulado en el contrato, convenio o resolución que genere las obligaciones entre la secretaría y el tercero	2015-12-30	C	1
2013	Planes, Programas y Proyectos	2.2.1.2	44	Revisar y ajustar los procedimientos asociados a los proyectos de inversión de la entidad	2015-10-30	C	1
2013	Planes, Programas y Proyectos	2.2.1.2	45	Socializar los procedimientos ajustados a los responsables de los proyectos de inversión de la entidad y sus equipos de trabajo	2015-10-30	C	1
2012	Gestión Contractual	2.4.1	46	Se adelantó la etapa de conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad para instaurar la demanda y como medida para evitar un litigio. Dicha solicitud fue decretada fallida, por lo cual la Secretaría procedió a realizar la estructuración y presentación de la Demanda Contenciosa Administrativa, la cual se encuentra pendiente de ser admitida por parte de la Jurisdicción, constituyendo para esos efectos un apoderado judicial que se encargará de realizar el seguimiento al pleito.	2016-08-31	C	1
2012	Gestión Contractual	2.4.2	47	Se adelantó la etapa de conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad para instaurar la demanda y como medida para evitar un litigio. Dicha solicitud fue decretada fallida, por lo cual la Secretaría procedió a realizar la estructuración y presentación de la Demanda Contenciosa Administrativa, la cual se encuentra pendiente de ser admitida por parte de la Jurisdicción, constituyendo para esos efectos un apoderado judicial que se encargará de realizar el seguimiento al pleito.	2016-08-31	C	1

Fuente: Formulario Cb-0402f: Plan de Mejoramiento - Formulación

2.1.2.2 Plan de Mejoramiento Resultados

Producto del seguimiento de las acciones establecidas en la muestra, se estableció un cumplimiento del 100%, lo que permite concluir que la Secretaría cumplió los principios de eficacia y efectividad, de acuerdo con los siguientes resultados:

CUADRO No. 5
CALIFICACION PLAN DE MEJORAMIENTO

ELEMENTOS A CONSIDERAR	Control Fiscal Interno	Gestión Contractual	Gestión Presupuestal	Planes, Programas y proyectos	Estados Contables	Gestión Financiera	TOTAL
TOTAL ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO	4	10	0	9	32	9	64
TOTAL ACCIONES A EVALUAR (Acciones cuya fecha de terminación se encuentra cumplida)	3	10	0	5	24	7	49
ACCIONES VERIFICADAS (Muestra)	3	10	0	5	24	7	49
ACCIONES ABIERTAS (Verificadas por el Auditor con porcentaje de cumplimiento inferior al 100%)	0	0	0	0	0	0	0
ACCIONES CERRADAS (Verificadas por el Auditor) Eficacia = 100%)	3	10	0	5	24	7	49
% CUMPLIMIENTO DEL PLAN	100%	100%	0%	100%	100%	100%	100%
ACCIONES EFECTIVAS Del total de acciones cerradas indique cuantas subsanaron la causa de la situación evidenciada por la Auditoría.	3	10	0	5	24	7	49
PORCENTAJE ACCIONES EFECTIVAS	100%	100%	0%	100%	100%	100%	100,00%

Fuente: Matriz de calificación de la gestión

2.1.3 Gestión Contractual

2.1.3.1 Gestión Contractual Alcance y Muestra

El total de los contratos suscritos en la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte – SCRD para la vigencia 2015, fue de 287 por un monto de \$32.402,51 millones de pesos, de los cuales se evaluaron en la presente auditoría, 28 contratos que suman \$6.751,44 millones de pesos, lo que corresponde al 20,84% del valor total de la contratación de esta vigencia; adicionalmente, se evaluó un contrato de la vigencia 2014 por \$6.461,30 millones de pesos, para un total de muestra de contratos a evaluar de 29 en cuantía de \$13.212,74 millones de pesos, que frente al valor total contratado en el 2015 por este sujeto de control, equivalen al 40,78%.

Es de aclarar que, los contratos seleccionados en la muestra y celebrados en otras vigencias distintas a la auditada, fueron ejecutados, terminados unilateral o bilateralmente, suspendidos y/o liquidados durante la anualidad en estudio, y por ende, las acciones referidas hacen parte de la gestión contractual de la entidad durante la vigencia auditada.

Los criterios para la determinación de la muestra, fueron la selección de los proyectos de alto impacto y alto nivel de riesgo, mediante los cuales se suscribieron los contratos estatales; escogidos en razón al impacto que genera su ejecución en la población focalizada y, teniendo como factor adicional su cuantía. La muestra de los contratos revisada detallada en el siguiente cuadro, es concerniente a los proyectos relacionados en el cuadro.

Cuadro No. 6
MUESTRA DE CONTRATOS A REVISAR

Cifras en millones de pesos

No. CONTRATO	No. PROYECTO	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO	ETAPA AUDITADA
82-14	767	Concesión	OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA RED CAPITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS BIBLORED DE LA SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE.	6.461,30	Liquidado	Precontractual, Contractual y Liquidación
227-15	767	Convenio Asociación	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y LAS BIBLIOTECAS COMUNITARIAS DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES EN GESTIÓN Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS QUE	28,00	Liquidado	Precontractual, Contractual y Liquidación
53-15	767	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARÍA A PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA BAJO SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LAS CULTURAS ESCRITAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO DE LA INVITACIÓN Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.	68,47	Liquidado	Precontractual, Contractual y Liquidación
39-15	767	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARÍA A PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA BAJO SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y	71,89	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
09-15	767	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA BAJO SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA APOYAR	60,06	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación

“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No. CONTRATO	No. PROYECTO	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO	ETAPA AUDITADA
08-15	767	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL PARA LA REVISIÓN, CONFRONTACIÓN E IDENTIFICACIÓN CON CÓDIGO DE BARRAS, DE LOS ELEMENTOS DEL INVENTARIO DE LAS BIBLIOTECAS Y DEMÁS PROGRAMAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS	15,99	Liquidado	Precontractual, Contractual y Liquidación
07-15	767	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL PARA LA REVISIÓN, CONFRONTACIÓN E IDENTIFICACIÓN CON CÓDIGO DE BARRAS, DE LOS ELEMENTOS DEL INVENTARIO DE LAS BIBLIOTECAS Y DEMÁS PROGRAMAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS	51,29	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
262-15	767	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CIERRE DE LA ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DE LA RECOPIACIÓN Y	15,63	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
79-15	767	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA BAJO SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS EN LA FORMULACIÓN, GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ASOCIADOS CON EL FOMENTO DE LA CULTURA DIGITAL EN LOS ESPACIOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES DE PROMOCIÓN DE LECTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DE LA INVITACIÓN Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.	57,20	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
110-15	767	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA BAJO SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN DE LAS CULTURAS ESCRITAS EN EL DISTRITO Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS ESCRITAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DE LA INVITACIÓN Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.	40,56	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
235-15	763	Convenio Asociación	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, Y LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL EOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CASAS DE LA CULTURA Y DESARROLLAR EL	81,00	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
217-15	763	Convenio Asociación	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA FUNDACIÓN YUTAVASO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CASAS DE LA CULTURA Y DESARROLLAR EL PROYECTO LOCAL	81,00	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
219-15	763	Convenio Asociación	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA FUNDACIÓN PARA LA CULTURA Y LA PAZ SOCIAL IMAGO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO:	80,20	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
216-15	763	Convenio Asociación	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA FUNDACIÓN PARCELA CULTURAL CAMPESINA DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ PARA DESARROLLAR EL PROYECTO	81,00	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
179-15	763	Convenio Asociación	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA CORPORACIÓN CASA DE LA CULTURA DE USAQUEN , PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "CASA DE LA CULTURA	80,58	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
191-15	763	Convenio Asociación	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, LA CORPORACIÓN CASA DE LA CULTURA JUVENIL EL RINCON CASA DE LA CULTURA Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,	140,00	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
208-15	763	Convenio Asociación	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA CORPORACIÓN CASA DE LA CULTURA DE TUNJUELITO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "DINAMIZACIÓN	77,70	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
196-15	763	Convenio Asociación	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LA CORPORACIÓN CULTURAL KONTRABÍA	60,00	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
40-15	763	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA A PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, BAJO SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO, EN EL ACOMPAÑAMIENTO, DIVULGACIÓN Y ASESORÍA A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA "COMUNIDADES CREATIVAS EN TERRITORIOS PRIORITARIOS".	29,23	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación

No. CONTRATO	No. PROYECTO	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO	ETAPA AUDITADA
43-15	763	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA A PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, BAJO SE EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO, EN EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS APOYADOS CON ESTÍMULOS ECONÓMICOS DE LA CONVOCATORIA "COMUNIDADES CREATIVAS EN TERRITORIOS PRIORITARIOS", DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO DE LA INVITACIÓN Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.	27,73	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
13-15	782	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE UN EQUIPAMIENTO DE LA PRÁCTICA	7	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
23-15	782	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA A PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, BAJO SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y	35,93	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
24-15	782	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	APOYAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DESIGNADOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA BOGOTÁ HUMANA Y EL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS	65,04	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
69-15	782	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, PEDAGÓGICO Y CULTURAL "EL ENSUEÑO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, ASÍ	67,55	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
91-15	782	Obra Pública	CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, PEDAGOGICO Y CULTURAL EL ENSUEÑO EN LA CIUDAD DE BOGOTA	4.586,00	Suspendido	Precontractual, contractual
96-15	782	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARÍA A EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS PARA SER BENEFICIARIOS DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL Y APOYAR LA SUPERVISIÓN	36,75	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
97-15	782	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARÍA A EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS PARA SER BENEFICIARIOS DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL Y APOYAR LA SUPERVISIÓN	36,75	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
101-15	782	Consultoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, PEDAGÓGICO Y CULTURAL EL ENSUEÑO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	667,92	Suspendido	Precontractual, contractual
102-15	782	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARÍA A EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS PARA SER BENEFICIARIOS DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL Y APOYAR LA SUPERVISIÓN	36,75	Terminado	Precontractual, Contractual y Liquidación
TOTAL, MUESTRA				13.212,74		

Fuente: Plan de trabajo Auditoría de Regularidad 2015

Los anteriores contratos fueron auditados en su totalidad por el equipo profesional asignado a esta acción fiscal, hasta la etapa en la que se encontraba el respectivo acuerdo de voluntades a la fecha de la evaluación. Una vez finalizada la evaluación de estos contratos, se obtuvo los siguientes resultados que se muestran a continuación; los contratos referidos en el cuadro anterior que no aparecen relacionados en las observaciones del informe no presentaron tales connotaciones.

2.1.3.2 Gestión Contractual Resultados

De la muestra seleccionada y relacionada en el cuadro anterior, se obtuvo como resultado del ejercicio de control fiscal, respecto al factor gestión contractual, lo siguiente:

2.1.3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por fallas en el ejercicio de la actividad de supervisión del Contrato 227 de 2015.

“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Convenio de Asociación No.	227-2015
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las Red de Bibliotecas Pública y las bibliotecas comunitarios de Bogotá, mediante el apoyo técnico a las actividades en gestión y servicios bibliotecarios que realiza el talento humano de estas bibliotecas, de conformidad con el proyecto presentado el cual hace parte integral del convenio.
Contratista	Fundación Bibliotec. Nit. 900528294-0 R/L. María Elisa Holguín.
Valor aporte SCRD	\$28.000.000
Valor Total	\$39.160.000
Plazo	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de octubre de 2015. (se cumplieron los requisitos de ejecución el 31 de julio de 2015), quiere decir que el plazo se reduce a 3 meses..
Fecha de suscripción	31/07/2015
Fecha de inicio	31/07/2015
Fecha de terminación	31/10/2015
Fecha de liquidación	22/07/2016
Estado	Terminado.

En conclusión previa revisión documental del contrato, se puede evidenciar que desde el estudio y documentos previos de convenios que aparece radicado el 29-07-16, se cita en las obligaciones de la secretaria con cargo a sus propios recursos, folio 107 numeral 2, “seleccionar los 30 participantes en el curso, entre funcionarios de Bibliored y personal de bibliotecas comunitarias de Bogotá, según los mecanismos establecidos por la SCRD para ello...”. Lo cual se repite en el texto de la solicitud por el responsable del proyecto (folio 123, numeral 2). Siguiendo con esta línea en el convenio 227 en su numeral II OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA, numeral 2, se repite “seleccionar los 30 participantes en el curso, entre...”. Pese a ello, desde que la fundación Bibliotec, justifica el primer desembolso, se remite una relación de participantes no con 30 sino con 28 funcionarios (folio 152), de los cuales 3 los identificados con la cedula de ciudadanía 80.755.874,79.594.020, no asistieron al curso y la cedula 52.232.711, solo había participado en 4 ciclos de los 8 pactados entre el 03 y 06 de agosto, de tal manera que desde ya se vislumbraba una acogida que no era general por parte de los asistentes y considera el grupo auditor, debió servir para intervención de la supervisión y/o Secretaria para procurar mecanismos a fin de conminar a los funcionarios para su asistencia y procurar el lleno total del cupo de participantes.

Mediante memorandos de 06 de octubre de 2015, la supervisora del contrato notifica a Control Interno que la fundación Bibliotec no ha presentado informe presupuestal con corte a septiembre 30. (Folio 168). (es importante tener presente que de acuerdo con el convenio su cláusula segunda, su plazo vencía el 31 de octubre de 2015, folio 131)

Mediante comunicación de diciembre 07-12-15, la supervisora del convenio informa a la fundación Bibliotec, inconsistencias en los soportes del contrato tales como:

1.- Desde el 13 de octubre se informó a la fundación sobre los entregables para efectos de poder dar por terminado el contrato.

2.- El 13 de noviembre se hizo una entrega preliminar de los soportes del informe financiero pero no adjunto el formato de reporte de gastos, motivo por el cual fue devuelto sin aprobación el 17 de noviembre y a 07-12-15, aún no se ha presentado el informe y soporte por parte de la fundación, cuando ha transcurrido más de un mes desde el vencimiento del plazo del convenio. (oficio anexo a folios 177 – 179).

3.- Finalmente mediante oficio del 18-01-16, la fundación remite los entregables para efectos de cobro y liquidación del contrato.

4.- En el informe final de la Fundación anexo a folios 246 – 259, se precisa que se matricularon 26, estudiantes, de los 30 inicialmente programados y finalmente solo 12 alcanzaron notas suficientes para superar la capacitación, se presentaron inconvenientes con la plataforma ya que el servicio de correo no funcionó, situación que acepta la escuela y se compromete a la dotación de una nueva plataforma, el proceso de inscripción y matrícula fue muy acelerado y no se dio el tiempo suficiente para planear en debida forma la capacitación, los participantes manifiestan desconocer el factor de selección y ello genera falta de asistencia a la capacitación por falta de interés de algunos participantes, finalmente se precisa que las certificaciones oficiales del curso llegarán a Colombia al cabo de 6 meses, desde la universidad de Barcelona.

Pese a los inconvenientes anteriores, en el informe final de supervisión se indican porcentajes de ejecución del 100%, sin tener en cuenta que no se matricularon 30 sino 26 funcionarios, por tanto el porcentaje no puede ser de 100%, la plataforma tampoco funcionó en debida forma por tanto su calificación no puede ser del 100%, El resultado no puede ser bueno porque de 26 matriculados solo 12, pasaron el curso, es decir un porcentaje de aprobación de 46.15, menos del 50%, por lo cual no podemos hablar de una adecuada gestión.

Con estos antecedentes, considera el grupo Auditor que correspondía a la SCRD, implementar mecanismos de información para que en futuras contrataciones sea de esta Entidad u otras del sector público, puedan conocer las debilidades que presentó la Fundación Bibliotec en curso de su ejecución contractual, toda vez que no contó con una plataforma acorde con las necesidades de la capacitación, que no se matricularon los 30 funcionarios como se pactó sino que este proceso solo se materializó para 26, además de la mora en la presentación de los resultados entregables por parte de la Fundación.

De otra parte, el convenio tenía plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2015, pese a ello no se encontró dentro del expediente soporte alguno que dejara constancia sobre la terminación y cumplimiento del plazo contractual, que no

permitiera duda alguna, de sí el proceso se extendió hasta el 18 de enero de 2016, sin que para ello mediara una modificación del mismo. Situación que si bien es cierto no influye en el saldo pedagógico del convenio, si debería originar un procedimiento que deje constancia de su finalización, dentro de los términos legales.

Los antecedentes que aquí se exponen, dejan de manifiesto que el proceso de planeación previo a la justificación de este compromiso, parece adolecer de una juiciosa evaluación, respecto de la verdadera necesidad, los funcionarios que en realidad necesitaban de dicha capacitación, comunicación previa de dicha selección donde jugara papel importante el compromiso del asistente, mecanismos que permitieran conminar el cumplimiento de asistencia, de tal manera que los recursos inicialmente proyectados de 28 millones, tuvieran una inversión eficaz reportada con la culminación y aprobación de la capacitación por todo el grupo seleccionado, porque a partir del resultado de solo 12 funcionarios con notas suficientes para pasar dicha capacitación, la gestión no favorece a la Entidad.

Pues si partimos de un presupuesto de 28.000.000 millones para capacitar a 30 funcionarios, para efectos de hacer alguna evaluación de tipo financiera cada capacitación genera un gasto de \$933.333, y si finalmente solo lograron pasar 12, quiere decir que solo \$11.200.000, fueron debidamente invertidos y justifican un costo beneficio para la SCRD, la diferencia de 16.800.000, muestran deficiencias en el proceso de planeación, selección y seguimiento al proceso de capacitación, pese a ello dada la característica propia del convenio de asociación al no requerir una contraprestación económica definida, si podemos hablar de una gestión antieconómica, que se genera a partir de un deficiente proceso de planeación y falta de medidas coercitivas a partir de las cuales la SCRD pudiera obligar la asistencia de los seleccionados en procura de alcanzar el máximo resultado de gestión frente a dicho convenio.

En consecuencia, al evidenciarse que la actividad de supervisión no se cumplió en debida forma, al punto que no todos los seleccionados superaron las pruebas y por ende el resultado de gestión para este convenio no logró el objetivo final, situación que vulnera el artículo 51 de la ley 734 de 2002, estatuto único disciplinario.

Valoración Respuesta Entidad

La Entidad fundamenta su respuesta haciendo precisión en que la ejecución del convenio estaba enfocada a beneficiar dos (2) clases de población una de personal administrativo de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas -BibloRed- que se encontraba laborando en las áreas administrativas del servicio y sobre la cual era absolutamente procedente hacer algún tipo de exigencia para el cumplimiento y asistencia frente a los objetivos de la capacitación. Por otra parte estaba un grupo de actores seleccionados a partir de las de dicha capacitación, bibliotecarios de las bibliotecas comunitarias, de las cuales se dice son una iniciativa privada de particulares que prestan un servicio a la comunidad, y respecto de los cuales no

había posibilidad de conminar su participación, dejando por completo tal cumplimiento al libre albedrío de dichos personajes.

Ahora bien, si en esencia la capacitación o metodología como lo expresa la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD “...pues de la respuesta sin coerción por parte de los participantes dependía la posibilidad de valorar el curso propuesto y su réplica en mayor escala en caso de arrojar resultados exitosos...”, ningún argumento aleja la posibilidad o más bien la obligación que le asiste a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, de propiciar todos los procedimientos, seguimientos y controles que sean posibles para lograr el máximo de eficiencia y eficacia, frente al saldo pedagógico que en este caso se buscaba, cual era mejorar el servicio en la Red de bibliotecas. Aducir que no era posible conminar a los seleccionados para que asistieran a la capacitación, equivale a manifestar que la misma se contrató para el beneficio de un grupo sobre el cual no se tenía control ni dominio, caso en el cual se habría proyectado un objeto basado en la probabilidad y por ende, desde su proyección se vislumbra un riesgo frente al resultado real de su objetivo.

Es por ello, que la respuesta entregada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD no desvirtúa las irregularidades presentes en desarrollo de las actividades de supervisión por lo tanto no se acepta la respuesta y se configura un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinara.**

2.1.3.2.2 Hallazgo administrativo con presuntas incidencias fiscal en cuantía de \$757.607.012 y disciplinaria, por la no amortización de los recursos pagados como anticipo dentro de la ejecución del contrato 091 de 2015.

Contrato de Obra No.	091-2015
Objeto	Construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural El Ensueño en la ciudad de Bogotá
Contratista	Consortio Buenavista
Valor Inicial (SCRD)	4.586.001.003
Valor Total (SCRD)	4.586.001.003
Plazo	15 Meses
Fecha de suscripción	26/03/2015
Fecha de inicio	20/05/2015
Fecha de terminación	19/08/2016
Fecha de liquidación	N/A
Estado	Suspendido (27/07/2016)

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD durante la vigencia 2013 en conjunto con la Secretaria de Educación Distrital – SED suscribió el Convenio Interadministrativo 0227 de 2013, mediante el cual se aúnan esfuerzos para suplir las necesidades de la población de la Localidad de Ciudad Bolívar desde el punto de vista educativo y cultural, teniendo en cuenta el déficit que tiene la misma en el territorio, situación que se evidenció en el estudio realizado por la Universidad de

los Andes y la Secretaría de Planeación mediante el Convenio UNIANDES-SDP-300-2009.

Con posterioridad, se une al Convenio Interadministrativo 0227 de 2013, el Fondo de Desarrollo Local – Alcaldía Local de Ciudad Bolívar – FDLCB, momento en el cual de acuerdo con las necesidades planteadas en los estudios adelantados, se inicia el proceso de selección para la construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural El Ensueño, de manera que se atienda la población educativa con mejores condiciones de habitabilidad y se promueva el desarrollo cultural en el sector.

El proceso se inicia con base en los estudios y diseños, producto de la consultoría ejecutada por la firma ANFER INGENIERIA EU y que son el producto final del Contrato de Consultoría 356 de 2013, suscrito dentro del Convenio 0227 de 2013.

Con base en lo anterior, se da inicio al proceso de selección SED-LP-DCCCEE-109-2014, el cual se apertura mediante Resolución 000392 del 30 de diciembre de 2014 y es adjudicado mediante Resolución 000054 del 13 de marzo de 2015 al Consorcio Buenavista, dando como resultado el Contrato de Obra Pública 091 de 2015 por valor de \$28.940.929.260, discriminados de acuerdo con los aportes de la siguiente manera: Secretaría de Educación Distrital – SED \$18.854.928.257, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D \$4.586.001.003 y Fondo de Desarrollo Local – Alcaldía Local de Ciudad Bolívar – FDLCB \$5.500.000.000.

Es de anotar que los aportes realizados por la Secretaria de Educación Distrital – SED están destinados para las obras que comprenden el colegio y los aportes de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D y el Fondo de Desarrollo Local – Alcaldía Local de Ciudad Bolívar – FDLCB para la construcción del teatro.

Dicho contrato tiene por objeto “*Construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural El Ensueño en la ciudad de Bogotá*” y contempla la construcción de un establecimiento educativo y de un teatro de acuerdo con los siguientes capítulos a ejecutar en cada una de las estructuras:

TEATRO EL ENSUEÑO

La construcción del Teatro será ejecutada por fases, la primera cobija la obra civil materia de la presente contratación con su respectivo presupuesto, entendida como cimentación, estructura, mamposterías, pañetes, pisos, cubiertas, impermeabilizaciones, instalaciones técnicas, carpinterías, redes, equipos y acabados; la siguiente fase corresponderá al equipamiento especializado, es decir, acústica, audio, video, iluminación artística, tramoya de pisos, tramoya de colgados, silletería y dotaciones varias (mobiliario), incluyendo equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica.

COLEGIO EL ENSUEÑO

Incluirá la ejecución de las siguientes obras: preliminares, movimiento de tierras, cimentación, estructura en concreto, estructura metálica, mampostería, cubierta e impermeabilizaciones, pisos, pinturas, enchapes, divisiones, carpintería en madera, carpintería metálica, cerraduras, aparatos sanitarios, obras exteriores, instalaciones hidrosanitarias y contra incendio, red de gas, instalaciones eléctricas, telecomunicaciones y seguridad electrónica, equipos cocina industrial, aire acondicionado, aseo y varios.

De igual manera se estableció que el contrato se pagara de la siguiente manera: *“...El valor del contrato se pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste, así:*

*Mensualmente, hasta el **NOVENTA POR CIENTO (90%)** del valor total de las respectivas actas mensuales de obra ejecutada, previa presentación y entrega por parte del CONTRATISTA a la interventoría de las mismas y de los informes correspondientes debidamente aprobados por la interventoría, descontando, en todo caso, el porcentaje del anticipo. El saldo correspondiente al diez por ciento del valor total de las actas parciales ejecutadas, serán cancelados en el último pago.*

*El saldo correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, se cancelará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma y aprobación del acta de liquidación final de obra y del contrato, que debe incluir entre otros aspectos, la aprobación de garantías, la totalidad de la obra ejecutada, así como la entrega de los anexos técnicos que hacen parte de los productos complementarios, los cuales deben ser entregados previamente a la suscripción del Acta de Recibo Definitiva.*

En esta factura se amortizará el saldo del anticipo que estuviere pendiente, cuando a ello hubiere lugar...”.

Igualmente respecto al anticipo establece: *“...**ANTICIPO:** La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Secretaría de Educación del Distrito desembolsarán a EL CONTRATISTA, a título de anticipo, en cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de sus aportes al contrato, sujeto a la programación del PAC de cada entidad, una vez estén los documentos correspondientes, los requisitos previos a la legalización del contrato y los requisitos presupuestales a que haya lugar.*

Amortización

El valor entregado como anticipo será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas parciales mensuales de obra, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo, pero en todo caso, su amortización total deberá realizarse en la última acta parcial mensual de obra, lo anterior significa que para el pago del acta final de obra ya debe haberse amortizado la totalidad del anticipo entregado. EL CONTRATISTA podrá amortizar en las actas parciales mensuales de obra un porcentaje mayor al acordado...”.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el 20 de mayo de 2015 se suscribió el Acta de Inicio, se han realizado los siguientes pagos:

Cuadro No. 7
PAGOS REALIZADOS DURANTE LA EJECUCION
CONTRATO 091 DE 2015

Cifras en pesos

FECHA Y No. OP	CONCEPTO	VALOR	% CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO	AMORTIZACION ANTICIPO
OP 520 24/06/2015	Anticipo	\$917.200.201			
OP 1417 26/10/2015	Acta Parcial No. 1	\$7.652.184	0,21%	0,21%	\$1.913.046,00
OP 1418 26/10/2015	Acta Parcial No. 2	\$4.413.508	0,12%	0,33%	\$1.103.377,00
OP	Acta Parcial No. 3	\$0	0,00%	0,33%	\$0,00
OP 1522 12/11/2015	Acta Parcial No. 4	\$102.760.720	2,80%	3,13%	\$25.690.180,00
OP 1534 13/11/2015	Acta Parcial No. 5	\$80.221.782	2,19%	5,32%	\$20.055.445,50
OP 1973 24/12/2015	Acta Parcial No. 6	\$136.669.456	3,73%	9,04%	\$34.167.364,00
OP 1989 29/12/2015	Acta Parcial No. 7	\$99.993.308	2,73%	11,77%	\$24.998.327,00
OP 2065 12/02/2016	Acta Parcial No. 8	\$89.232.893	2,43%	14,20%	\$22.308.223,25
OP 2093 06/04/2016	Acta Parcial No. 9	\$33.994.423	0,93%	15,13%	\$8.498.605,75
OP 2116 19/08/2016	Acta Parcial No. 10	\$52.961.293	1,44%	16,57%	\$13.240.323,25
OP 2117 23/08/2016	Acta Parcial No. 11	\$30.473.187	0,83%	17,40%	\$7.618.296,75
TOTAL PAGOS		\$638.372.754,00	TOTAL AMORTIZACION		\$159.593.188,50

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

Con base en esta información se deduce que hasta el Acta No. 11 se han amortizado \$159.593.189, quedando un saldo por amortizar del anticipo por valor de \$757.607.012.

De igual manera se tiene que el avance de obra hasta el Acta No. 11 es del 17,40%, situación por la cual la administración inició un proceso de declaratoria de incumplimiento parcial en contra del Consorcio Buenavista, el cual se determinó en primera instancia mediante la Resolución 4120 del 27 de abril de 2016 y que es confirmada mediante Resolución 4167 del 10 de junio de 2016, en la cual se impuso una multa de \$301.992.305,73, correspondiéndole a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD un valor de \$47.865.780, de acuerdo con los aportes efectuados al contrato y el cual fue descontado en las Ordenes de Pago 2116 y 2117.

Dicha situación se observa en el registro fotográfico que a continuación se anexa:



Vista general del Proyecto



Vista general del Proyecto



Muro de contención y pilotes zona de tramoya



Excavación zona de tramoya



Excavación zona de tramoya



Zona de acceso al teatro



Acero de refuerzo a la intemperie y sin protección



Acero de refuerzo a la intemperie y sin protección

Teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del contratista continuó a pesar de la sanción impuesta, mediante oficio de fecha 18 de julio de 2016 se citó a una audiencia pública por posible incumplimiento del objeto y obligaciones y declaratoria de caducidad del contrato de obra pública 091 de 2015, el 22 de julio de 2016 y dentro de la cual el 27 de julio se suspendió el mencionado contrato a solicitud del contratista.

Así las cosas, se observa que faltando menos de un mes de ejecución, el avance de obra es del 17,40% de acuerdo con las Actas de Recibo de Obra No. 1 a 11 y que solamente se ha amortizado \$159.593.189 del total del valor girado como anticipo que equivale al 20% del valor aportado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, el cual fue consignado en la fiducia de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil suscrito por el contratista con Fiduciaria Popular S.A. y el cual se encuentra liquidado.

Por lo anteriormente expuesto, se observa que el valor restante de amortización del anticipo que corresponde a \$ 757.607.12 no va a ser amortizado, de llegar a declararse la caducidad del contrato de obra pública 091 de 2015, encontrándose una irregularidad en dicha situación, por la no amortización de los recursos pagados como anticipo dentro de la ejecución del contrato 091 de 2015, sin perjuicio de las diligencias que por este mismo concepto se puedan adelantar por parte de los grupos auditores delegados a la Secretaría de Educación Distrital – SED y al Fondo de Desarrollo Local – Alcaldía Local de Ciudad Bolívar – FDLCB, momento en el cual se podría consolidar una cifra total como daño al patrimonio público del distrito con base en la participación de cada una de estas entidades en el Convenio Interadministrativo 0227 de 2013.

En consecuencia con los anteriores hechos se vulnera el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en lo correspondiente al principio de responsabilidad, así como el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998. Igualmente, con la omisión posiblemente se contraviene lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, de la misma forma lo señalado en los literales a), c), y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Valoración Respuesta Entidad

Analizada la respuesta dada por la entidad frente al tema de la no amortización de parte de los recursos pagados como anticipo, la misma manifiesta: “...*Sobre el particular, no debe perderse de vista que siendo el daño uno de los presupuestos que estructuran la responsabilidad fiscal, no puede haber responsabilidad si falta el daño pues la ausencia de este imposibilita y hace inocuo el estudio de los demás elementos de la responsabilidad. En ese orden, para que el daño genere responsabilidad el mismo debe ser cierto, actual y determinado...*”.

Este argumento no lo comparte el ente auditor, toda vez que a partir tanto de la visita de control fiscal como de las averiguaciones al interior de la Entidad se pudo establecer que la SCRD proyecta mediante audiencia pública establecer el posible incumplimiento y declaratoria de caducidad, actuaciones precedidas de la declaratoria de incumplimiento parcial mediante Resolución 4120 de 2016, confirmada con la Resolución 4647 de la misma vigencia. Así mismo, y dentro de dicha diligencia, por solicitud del contratista, se está estudiando la posibilidad de ceder el contrato.

Situaciones que de por sí, están reflejando el riesgo evidente que se presenta por las irregularidades frente a la ejecución de dicho contrato, pues para nadie es desconocido que el desenlace de la caducidad comporta como la ley lo manifiesta un riesgo claro y evidente, al punto que para subsanarlo dada su gravedad, no queda opción diferente a caducar el contrato.

Frente a la situación, de ser declarada la caducidad del contrato, se genera el riesgo frente a los recursos no amortizados, ya que las sumas adeudadas al contratista no se compadecen con el monto pendiente por amortizar y por lo tanto, no podrían ser compensadas al efectuar la liquidación.

De igual manera, de ser procedente y aceptar la administración la cesión del contrato, no se supera el riesgo, pues el cesionario no entraría a responder por el dinero desembolsado por concepto de anticipo, toda vez que su responsabilidad no podría ser retroactiva a la aceptación de la cesión.

Por lo anterior, para este ente de control, es claro que el daño está determinado como la suma que se ha dejado de amortizar a los recursos desembolsados por la administración a título de anticipo, es actual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y es cierto, toda vez que los recursos por valor de \$757.607.012 y que no han sido amortizados, no se reflejan en el avance de obra evidenciado tanto en las actas de recibo parcial, como en la visita efectuada a la obra y por lo tanto en estos momentos se encuentran perdidos para la administración.

De igual forma, la Secretaria no precisa cuales son las medidas de orden técnico y jurídico para procurar recuperar estos recursos públicos y la prevención del daño antijurídico, lo que confirma lo observado por este organismo de control.

Todos los demás argumentos se ratifican, tal y como se establecieron en el informe preliminar, por lo tanto no se acepta la respuesta y se configura un **hallazgo administrativo con presuntas incidencias fiscal en cuantía de \$757.607.012 y disciplinara.**

2.1.4 Gestión Presupuestal

2.1.4.1 Gestión Presupuestal Alcance y Muestra

Se verificó la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2015, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros, así como el acatamiento de las disposiciones legales vigentes.

Con base en el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia a auditar y los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se seleccionaron los rubros presupuestales a evaluar, incluyendo: los pasivos exigibles, las reservas, las cuentas por pagar u obligaciones por pagar. Sin embargo, cada auditor examina la gestión presupuestal en los contratos a su cargo.

Cuadro No. 8
MUESTRA EVALUADA EN PRESUPUESTO

Cifras en millones de pesos

REFERENCIA Y/O NOMBRE DEL RUBRO, PASIVOS EXIGIBLE, RESERVA PRESUPUESTAL, CUENTA POR PAGAR U OBLIGACIÓN POR PAGAR	VALOR FINAL	JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN
GASTOS	66.132,67	Se verificará la Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2015, con el propósito de comprobar el cumplimiento de la normatividad presupuesta y poder determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros, atendiendo los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Esta es la totalidad de las cuentas a revisar, en la parte de inversión se escogieron los proyectos escogidos en la muestra.
Gastos de Funcionamiento	13.117,03	
Gastos Generales	2.986,60	
INVERSIÓN	53.015,64	
Inversión Directa	3.015,64	
PROYECTO 763 Gestión cultural local	4.295,80	
PROYECTO 767 Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura	19.987,09	
PROYECTO 782 Territorios culturales y revitalizados / Equipamientos y corredores culturales	15.066,12	
RESERVAS PRESUPUESTAL 2015	34.954,00	
CUENTAS POR PAGAR	40.364,65	
PASIVOS EXIGIBLES	19,66	
TOTAL	252.954,90	

Fuente: Ejecución presupuestal a 31/12/15 – SCRD

2.1.4.2 Gestión Presupuestal Resultados

EJECUCIÓN ACTIVA

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, no presenta informe de ejecución activa del presupuesto por ser una entidad del nivel central, según lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006.

EJECUCIÓN PASIVA

La evaluación se llevó de acuerdo con los parámetros establecidos sobre la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de las metas presupuestales, las rentas e ingresos y gastos e inversión, al 100% de la ejecución de las Reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2013.

En la evaluación al factor presupuestal de la Secretaría, se tuvo en cuenta el

Acuerdo Distrital No 575 del 17 de diciembre de 2014 y el Decreto 603 del 23 de diciembre de 2014, Artículos 1° y 2° expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., mediante el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversión de Bogotá D.C., entre los cuales se encuentra el Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversión para la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte – SCR D con sus respectivas fuentes de financiación, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2015, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 9
PRESUPUESTO LIQUIDADO
VIGENCIA 2015

Cifras en millones de pesos

	DETALLE	RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACIÓN	TOTAL	% PART
3-1	Gastos de Funcionamiento	13.117,03	0	13.117.03	
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0	
3-3	Inversión	44.806,81	9.699.05	54.505.86	
	Total Gastos e Inversiones	57.923.84	9.699.05	67.622.89	85,65% 14,35%

Fuente: Predis SHD

Las fuentes de financiación de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte – SCR D se derivan principalmente de las transferencias de la Administración Central en un 85,65% y transferencias de la Nación en un 14,35%.

Se tuvieron en cuenta las ejecuciones presupuestales mensualizadas, sus modificaciones y ajustes al presupuesto, las fuentes de financiación, disponibilidades y registros presupuestales, órdenes de pago, cuentas por pagas y reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre y el programa anual de caja.

Para la vigencia fiscal de 2015, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte – SCR D contó con una asignación presupuestal inicial para Gastos e Inversión de \$67.622,89 millones, afectada por una reducción presupuestal de \$1.490,22 millones y por la creación del rubro pasivos exigibles en cuantía de \$19,66 millones para un total disponible de \$66.132,67 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2015 se comprometió recursos por \$62.718,80 millones equivalentes al 94,8%.

El comportamiento en la ejecución presupuestal durante la vigencia fiscal ha sido satisfactorio, por cuanto al primer semestre del año ya se había comprometido \$50.602,98 millones del total equivalente al 74,83% y giros por \$23.112,92 millones equivalentes al 34,18% y en el segundo semestre se alcanzó una ejecución de \$62.718,80 millones equivalente al 92,75%, quedando por ejecutar la suma de \$3.413,86 millones, de los cuales \$712,34 millones corresponden a Gastos de Funcionamiento y \$2.702,53 millones a Inversión.

Cuadro No. 10
PRESUPUESTO GASTOS E INVERSIÓN SCRD
VIGENCIA 2015

Cifras en millones de pesos

CUENTA PRESUPUESTAL	PPTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PPTO. DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJE	GIROS	% EJE
GASTOS	67.622,89	-1.490,22	66.132,66	62.718,79	94,8	56.519,79	85,4
Gastos Funcionamiento	13.117,03		13.117,03	12.404,69	94,5	12.045,22	91,8
Gastos e Inversión	54.505,86	-1.490,22	53.015,63	50.314,10	94,9	44.474,57	83,8
Pasivos Exigibles	0,0	19,66	19,66	19,66	100	19,66	100

Fuente: Ejecución Presupuestal - PREDIS 31-12-2015 - SCRD

Durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, La Secretaría de Cultura realizó 12 modificaciones (traslados presupuestales) al presupuesto de gastos de funcionamiento sin afectar la partida total del presupuesto disponible, cinco (5) modificaciones presupuestales (traslados), entre proyectos de inversión, 2 modificaciones presupuestales para el pago de Pasivos Exigibles por valor de \$19.660,11 millones y una Reducción Presupuestal mediante el artículo 2° del Decreto No 545 del 17 de diciembre de 2015, en cuantía de \$1.490,22 millones, afectando el proyecto de inversión No 782 Territorios Culturales y Revitalizados / Equipamientos y corredores culturales, que contaba con una asignación presupuestal a noviembre 30 de 2015 de \$16.566,18 millones.

Cuadro No. 11
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES GASTOS E INVERSIÓN
SCRD - VIGENCIA 2015

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	REDUCCIÓN	PTO DISPONIBLE
Funcionamiento	13.117,03			13.117,03
Inversión	54.505,86		1.490,22	53.015,63
Pasivos Exigibles		19,66		
Total Gastos/Inversión	67.622,89	1.509,88		66.132,66

Fuente: Ejecución Presupuestal 31/12/2015 - SCRD

En desarrollo de su objeto social, La SCRD ejecuta dentro de su presupuesto de inversión 14 proyectos inscritos en el banco de proyectos tal y como se refleja en el siguiente cuadro

Cuadro No. 12
PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2015

Cifras en millones de pesos

PROYECTO	PPTO DEF.	COMPRO MISOS	GIROS	SALDO R.P.
926- Libertades y derechos culturales y deportivos para la primera infancia y la familia	530,41	530,41	529,93	0,48
779- Bogotá reconoce y apropia la diversidad e interculturalidad.	1.339,81	1.339,19	1.325,99	13,2
209- Comunicación e Información del sector cultura, recreación y deporte.	1.038,86	1.025,44	1.015,52	9,92
763- Gestión Cultural Local.	4.295,80	4.295,80	4.080,48	215,32
767- Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas y fomento o valoración de la cultura.	19.987,09	19.985,38	19.966,80	18,58
771-La recreación, el deporte y la actividad física incluyente, equitativa y no segregada.	131,69	131,69	131,69	0
773- Oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales.	2.843,84	2.843,83	2.612,67	231,16
782- Territorios culturales y revitalizados/ Equipamientos y corredores culturales.	15.066,12	12.380,44	7.272,47	5.107,97
922- Ciudadanías Juveniles.	609,72	609,72	600,19	9,53
720 -Transformaciones culturales hacia una nueva ciudadanía.	885,70	885,70	882,23	3,47
755- Formalización y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro con fines cult.(s), recreat(s) y deport(s) del D.C.	284,99	284,99	284,99	0,0
778-Participación cultural y deportiva incidente y decisoria	970,00	970,00	849,48	120,52

PROYECTO	PPTO DEF.	COMPRO MISOS	GIROS	SALDO R.P.
786- Construcción de conocimiento para la participación ciudadana.	1.294,05	1.294,05	1.277,40	16,65
945- Fortalecimiento de la transparencia la probidad y el control social en la gestión de la C,R,D y actividad física	221,49	221,49	219,02	2,47
791- Fortalecimiento sectorial e institucional para la C,R,D	3.496,33	3.496,25	3.405,99	90,26
TOTAL	52.995,9	50.294,38	44.454,85	5.839,53

Fuente: Presupuesto SCRD – PREDIS -2015

La ejecución de los proyectos en la vigencia 2015, tuvo un comportamiento satisfactorio desde el punto de vista de compromisos al reflejar una ejecución de \$50.294,38 millones de un total de \$52.995,9 millones equivalente al 94,90% del presupuesto definitivo para Inversión. El proyecto que no tuvo el mismo comportamiento de los demás fue el proyecto No 782 cuya partida definitiva fue del orden de \$16.566,17 millones y a 30 de noviembre de 2015 llevaba una ejecución de \$11.507,79 millones equivalente al 69,4% y tan solo se había girado la suma de \$5.780,25 millones equivalente al 34,8%; posteriormente, este proyecto se ve afectado por una reducción presupuestal el 17-12-2015 por valor de \$1.490,22 millones, quedando un presupuesto definitivo a 31-12-2015 de \$15.066,12 millones comprometiendo recursos por \$12.380,44 millones equivalentes al 82,1% del total presupuestado y girados \$7.272,47 millones equivalentes al 48,2%, quedando la diferencia para reservas presupuestales.

2.1.4.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la deficiente planeación para ejecutar en un 100% el presupuesto asignado para la vigencia 2016, consistente en el desfinanciamiento de las metas de los proyectos y falta de estudios de mercado para los procesos contractuales acordes a la necesidad.

Se presenta la observación, por cuanto al comparar la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, se observa que los recursos trasladados no obedecen a una planeación objetiva por parte de la Secretaría, toda vez que para el proyecto de inversión No 767 se le contracredita la suma de \$376,57 millones el 29 del mes de enero de 2015, dejando desfinanciadas varias de las metas establecidas en el Plan de Acción para la vigencia respectiva y retrasando el beneficio social esperado, posteriormente, el 05 de agosto de 2015 mediante Resolución No 575 se le acredita la suma de \$168,53 millones, y el 17 de noviembre del 2015 mediante Resolución No 755 acreditan la suma de \$187,69 millones. Los traslados presupuestales al interior de los proyectos de inversión durante todo el período del año ratifican las falencias de planeación, originadas en la falta de estudios de mercado previos y acordes a la necesidad y al tiempo estimado de ejecución, desatendiendo con este actuar como se dijo antes, los preceptos constitucionales y legales que señalan los principios de eficiencia, eficacia, economía y planeación que deben acompañar las actuaciones de todo servidor público.

En consecuencia, con los anteriores hechos, se transgrede el artículo 51 del estatuto único disciplinario Ley 734 de 2002, el literal b) del artículo 2, y los literales

e), f), h) y k) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, en concordancia con el literal b) del artículo 13°, del Decreto 714 de 1996.

Valoración Respuesta Entidad

La respuesta presentada por la administración, no satisface la observación planteada por este ente de control por los siguientes motivos:

En cada uno de los apartes de la respuesta, se ratifica la observación planteada por este ente de control, y se refleja tácitamente la deficiente planeación tanto en la elaboración del presupuesto donde no se tuvieron en cuenta gastos adicionales para los contratos ya suscritos, generando a futuro modificaciones presupuestales de proyectos de inversión que fueron planeados ejecutar en la vigencia dejándolos desfinanciados y peor aún, retrasando el beneficio social de la comunidad capitalina. Según el principio de anualidad del presupuesto y en desarrollo del principio de eficacia de la administración pública contenido en el artículo 209 de la C.P.C., se tiene que el resultado que debería aparecer al cierre fiscal es que las partidas presupuestales que fueron aprobadas por las normas (Acuerdo,- Decreto) de presupuesto, fueron debidamente comprometidas y canceladas. Para el presente caso no se puede tener en cuenta las posibles excepciones al principio de anualidad.

Cuando se programa la ejecución de un proyecto de inversión con sus respectivas metas para una vigencia determinada, se hace con base a una planeación en cumplimiento del principio de anualidad pensando siempre en la función social a la que la entidad se comprometió desde su creación.

La des financiación del proyecto de inversión No 767, no permitió el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia fiscal 2015, tal y como lo estableció el Plan de Acción de la Secretaría. Además, su ejecución en la siguiente vigencia fiscal (2016), traerán consecuencias negativas tanto sociales como económicas, toda vez que la comunidad no se verá beneficiada oportunamente y las actividades a contratar para cumplir con las metas serán más costosas.

Por lo expuesto anteriormente, los argumentos dados por la Secretaría ratifican lo dicho por este ente de control y por consiguiente se configura un **hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria**.

Reservas Presupuestales

En la vigencia fiscal 2015, La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCRD, constituyó Reservas Presupuestales en cuantía de \$6.199,00 millones, equivalentes al 9,37% del presupuesto disponible. Para Gastos de Funcionamiento las Reservas Presupuestales fueron de \$359,47 millones, equivalente a 2,74% del total del presupuesto disponible para Funcionamiento. Para el Presupuesto de Inversión se

constituyeron Reservas Presupuestales por \$5.839,52 millones equivalente a 11,01% del total del presupuesto de inversión disponible para la vigencia.

Respecto de la representatividad de las Reservas Presupuestales, ejecución, giro y nivel de participación de las mismas, se presenta el siguiente comparativo de las vigencias 2014 y 2015:

Cuadro No. 13
RESERVAS PRESUPUESTALES

Cifras en millones de pesos

AÑOS	PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE	EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE	GIROS A 31 DE DICIEMBRE	RESERVAS CONSTITUIDAS A 31/12	REPRESENTATIVIDAD FRENTE AL PPTO VIGENTE
2014	65.051,45	56.192,92	54.099,16	2.093,77	3,17
2015	66.132,67	62.718,80	56.519,80	6.199,00	9,37
	0,27	11,6	0,44	196,03	

Fuente: Oficina de Presupuesto SCRD- 2015

En Gastos de Funcionamiento la constitución de Reservas Presupuestales supera el 2% máximo que establece la norma para cada vigencia. El rubro de mayor participación fue el de Mantenimiento Entidad con \$182,80 millones.

Para Inversión el proyecto de mayor participación dentro de las Reservas Presupuestales, fue el 782 Territorios Culturales y Revitalizados con una partida de \$5.107,97 millones equivalente al 33,90% del total disponible.

2.1.4.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por superar el porcentaje establecido por la Ley (2%) de Reservas Presupuestales para el rubro Gastos de Funcionamiento.

El presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal 2015, ascendió a la suma de \$66.132,66 millones de los cuales se ejecutaron \$62.718,79 millones quedando en Reservas Presupuestales \$6.199,00 millones, de este total, corresponden a Gastos de Funcionamiento \$359,47 millones.

Del total de presupuestado para Gastos de Funcionamiento \$13.117,03 millones se toma el 2% equivalente a \$262,34 millones que la norma permite como tope máximo para Reservas Presupuestales para la vigencia. La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCRD superó dicho porcentaje al constituir Reservas Presupuestales para Gastos de Funcionamiento por valor de \$359,47 millones equivalentes al 2,74%.

En consecuencia, con los anteriores hechos, conlleva a establecer que se presentó inobservancia del artículo 9° de la Ley 225 de 1995, el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de

funcionamiento del presupuesto de dicho año, en concordancia con el Decreto 1957 de 2007 y el artículo 78 del Decreto No 111 de 1996.

Valoración Respuesta Entidad

La respuesta presentada por la administración, no satisface la observación planteada por este ente de control por los siguientes motivos:

El ordenamiento jurídico colombiano existe una jerarquía normativa que emana del artículo 4° de la propia Constitución.³

Una ley ordinaria, tiene entonces que respetar los mandatos de la legislación orgánica; no puede entonces una ley ordinaria derogar una ley orgánica, ni tampoco invadir su órbita de competencia.

Adicionalmente, la Corte Suprema de Justicia con respecto a la jerarquización normativa que emana la Constitución Política de Colombia, en la Sentencia C-131 de 1993, M.P. Alejandro Martínez Caballero, manifiesta que: “...*No todas las normas jurídicas de un ordenamiento tienen la misma jerarquía. Existe entre ellas una estratificación, de suerte que las normas descendentes deben sujetarse en su fondo y en su forma a las normas superiores. La no conformidad de una norma con sus superiores jerárquicas la convierten en derecho positivo susceptible de ser retirado del ordenamiento, que tiene la virtud incluso de hacer desaparecer del mundo jurídico la norma así imperfectamente expedida mediante los controles pertinentes. La Constitución es la primera de las normas. Es por ello que cualquiera otra norma jurídica, así sea expedida por el operador jurídico más modesto de la República, debe sujetarse en primer lugar a la Constitución.*”.

Por lo expuesto anteriormente, no se aceptan los argumentos dados por la administración y por el consiguiente se configura un **hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria.**

Cuentas por Pagar

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD a 31 de diciembre de 2015, constituyó Cuentas por Pagar por \$2.134,29 millones, que corresponden a bienes

³ “La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicará las disposiciones constitucionales”. Las Leyes expedidas por el Congreso dentro de la órbita de competencia que le asigna la Constitución, ocupan en principio una posición prevalente en la escala normativa frente al resto del ordenamiento jurídico. La Sentencia C- 037/00 dice: “...*Esta conclusión se extrae de diversas disposiciones, entre otras aquellas referentes a los deberes y facultades que, según el artículo 189 de la Constitución, le corresponden al presidente frente a ley. En efecto, esta disposición le impone “promulgar la leyes, obedecerlas y velar por su estricto cumplimiento” (numeral 10°), y “ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes” (numeral 11°). Así las cosas, tenemos que los actos administrativos de contenido normativo, deben tener por objeto el obedecimiento y cumplimiento de la ley, de donde se deduce su sujeción a aquella. Igualmente, las normas superiores que organizan la jurisdicción contencioso-administrativa y señalan sus atribuciones (artículo 237 superior), encuentran su finalidad en la voluntad del constituyente de someter la acción administrativa al imperio de la ley... -Tenemos entonces que, de manera general, la normatividad jurídica emanada de autoridades administrativas o de entes autónomos, debe acatar las disposiciones de la ley, tanto en su sentido material como formal. Existen, sin embargo, dentro del marco de la Constitución, otras disposiciones no emanadas del Congreso a las cuales se les da un rango especial. Tal sería el caso de los reglamentos autónomos a los que se refiere el inciso segundo del artículo 355 superior, el de aquellas facultades del contralor general de la República otorgadas por el artículo 268 inciso 1° ibidem, aquellas otras de las autoridades de los pueblos indígenas contempladas en el artículo 246, las de las altas corporaciones judiciales consignadas en los artículos 235 numeral 6°, 237 numeral 6° y 241 numeral 11, o, en general, la fuerza vinculante que se reconoce a la doctrina constitucional integradora, conforme a la jurisprudencia de esta Corporación. Así, en casos como los anteriores, el legislador tiene que respetar la autonomía de estas entidades en sus respectivas competencias...*”.

y/o servicios recibidos a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lineamientos impartidos en Circular de Cierre No. 002 de 2015, expedida por la S.H.D.

Vigencias Futuras

De acuerdo con la información suministrada (CDP, CRP, relación de contratos y/o convenios) y la información reportada a SIVICOF, se determinó que para la vigencia fiscal auditada 2015, La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD no constituyó vigencias futuras que afecten el presupuesto de vigencias posteriores.

Pasivos Exigibles

Con respecto a las Reservas Presupuestales constituidas a 31-12-2014 correspondiente al contrato No 557 de dicha vigencia no se canceló en su totalidad el registro presupuestal aprobado como reserva presupuestal tal y como se refleja en el siguiente cuadro. Lo anterior deja un saldo que pasaría como Pasivo Exigible de \$45,00 millones y deberá constituirse como pasivo exigible del acta de compromiso 011 de 2014 por dicha suma para el 2016:

Cuadro No. 14

PASIVOS EXIGIBLES AL CIERRE DE LA VIGENCIA Fecha de Corte: 2015-12-31

Cifras en millones de pesos

RUBRO PPTAL	CDP	CRP	CTO No	VALOR REGISTRO P.	V/R GIRO	SALDO
Proyecto No 782	179	563	557	399,03	354,04	45,00
SALDO						45,00

Fuente: Justificación Técnica justificación pasivos exigibles 2015 - SCRCD

De conformidad con la justificación suscrita el 28 de diciembre de 2015, se programa la constitución de pasivos exigibles por valor total de \$19,66 millones, originados en la modificación No 3 del contrato de consultoría 356 de 2013, cláusula primera que modifica el literal E) de la cláusula sexta forma y oportunidad de pago así: - Un quinto pago del 10% del valor del contrato a la entrega del proyecto con detalles, especificaciones, recomendaciones de procesos constructivos, licencia de construcción aprobada y estudios técnicos definitivos, ajustes solicitados recibidos a entera satisfacción. Se adiciona en la cláusula segunda el literal F) forma y oportunidades de pago así: - Sexto pago por el 10% equivalente a \$49,15 millones dividido en cinco pagos trimestrales de \$9,83 millones cada uno. Para el 2015 se tramitaron dos pagos para un total de \$19,66 millones.

La diferencia restante de \$29,49 millones se cancelará en la vigencia 2016 correspondiente a los tres trimestres de la vigencia.

Mediante acta de compromiso No 011 del 15 de septiembre de 2014, se da la justificación técnica del pasivo exigible en cuantía de \$45,00 millones del beneficiario del estímulo económico de la convocatoria pública “Recursos de la

Construcción Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2014” donde se compromete mediante la presente acta a realizar el proyecto de dotación y mejoramiento y/o adecuación en el escenario de las artes escénicas “Teatro Libre Sala Centro” de acuerdo al proyecto presentado y seleccionado. Por la demora en los permisos de Condensa para un cambio de la subestación eléctrica, el cual presenta atraso.

Programa Anual de Caja – PAC

2.1.4.2.3 Observación administrativa por el no cumplimiento del PAC calendarizado y aprobado para la vigencia en los meses de enero, mayo, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2015. (RETIRADA)

Verificado el PAC programado y ejecutado para la vigencia 2015 frente a los giros mensuales, La Secretaría de Cultura para los meses que relaciona el cuadro no dio cumplimiento estricto al PAC mensualizado por pasarse de las partidas aprobadas en el PAC en los siguientes meses de la vigencia fiscal 2015, así:

Cuadro No. 15
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC)

Cifras en millones de pesos

MES	RUBRO	PPTO GIRADO \$	PAC \$	DIFERENCIA \$
Enero	G. Funcionamiento	529,48	523,87	(5,61)
	G. Inversión	326,58	326,58	0
Febrero	G. Funcionamiento	664,45	673,06	0
	G. Inversión	553,68	553,68	0
Marzo	G. Funcionamiento	768,75	4.295,80768,75	0
	G. Inversión	2.918,19	2.918,19	0
Abril	G. Funcionamiento	782,52	782,52	0
	G. Inversión	3.633,97	3.633,97	0
Mayo	G. Funcionamiento	911,38	911,12	(0,26)
	G. Inversión	1.458,70	1.458,70	0
Junio	G. Funcionamiento	1.430,67	1.430,67	0
	G. Inversión	9.134,51	9.134,51	0
Julio	G. Funcionamiento	838,64	838,64	0
	G. Inversión	2.263,08	2.263,08	0
Agosto	G. Funcionamiento	774,53	773,94	(0,59)
	G. Inversión	2.918,74	2.918,74	0
Septiembre	G. Funcionamiento	945,91	945,85	(0,06)
	G. Inversión	3.683,47	3.683,47	0
Octubre	G. Funcionamiento	862,40	861,86	(0,54)
	G. Inversión	2.470,94	2.470,94	0
Noviembre	G. Funcionamiento	962,47	962,47	0
	G. Inversión	9.550,49	9.550,49	0
Diciembre	G. Funcionamiento	2.573,98	1.944,77	(629,21)
	G. Inversión	5.562,17	4.055,80	(1.506,37)
SUBTOTAL		56.519,79	54.385,77	(2.142,38)
Rezago			7.728,13	
No ejecutado			4,018,77	

Fuente: SCRD- Presupuesto - 2015

En consecuencia, con los anteriores hechos, no se atendió lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, según Resolución No 226 del 08/10/2016, numeral 1.8, donde el PAC es un instrumento de administración financiera en el que se establece el monto máximo mensual de fondos disponibles, generándose una diferencia de un mayor valor girado según ejecución presupuestal con respecto al PAC aprobado asciende a la suma de \$2.142,38 millones.

Valoración Respuesta Entidad

Las diferencias presentadas en los meses citados, corresponden a los saldos del PAC programados para los rubros de servicios personales (nómina) y gastos generales (servicios públicos), los cuales se registran con los valores estimados y reportados por las dependencias responsables de la información.

De acuerdo con la Circular 13 de 2014 expedida por la Tesorería Distrital, que establece “...*radicación en la Dirección Distrital de Tesorería de planillas de relaciones de autorización, planillas de órdenes de pago, planillas de órdenes de Tesorería, planillas para ordenes de devolución, manejo de rechazos, manejo de reintegros al presupuesto, cierre de operaciones de tesorería, calendario del programa anual mensualizado de caja – PAC, para el cierre y reprogramación para la vigencia fiscal 2015 – cierre vigencia fiscal 2015...*”, tal y como lo menciona en la respuesta la Secretaria de Cultura , Recreación y Deporte – SCRD, que estableció en el numeral 3 cuentas por pagar: “...*para la constitución registro y radicación de las cuentas por pagar, las entidades deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones: 3.1. Todas las cuentas por pagar afectan la ejecución presupuestal y el PAC del mes de diciembre de 2015, de acuerdo con los cierres presupuestales y de reprogramación del PAC...*”.

Por lo expuesto anteriormente, se aceptan los argumentos planteados y **se retira la observación.**

Cierre Presupuestal

El análisis al componente Gestión Presupuestal consistió en revisar y evaluar la información reportada en el SIVICOF y los soportes allegados por la entidad en medio magnético y físico sobre la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2015, relacionado con las modificaciones, cancelaciones, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, ejecución pasiva (rubros de funcionamiento e inversión), cuentas por pagar, reservas presupuestales, PAC, vigencias futuras y pasivos exigibles. Es preciso señalar que la gestión presupuestal se ajusta a la normatividad legal, por lo tanto se considera que la información presentada y reportada es confiable.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Planes Programas y Proyectos

2.2.1.1 Planes Programas y Proyectos Alcance y Muestra

Se evaluó el cumplimiento de los objetivos del Secretaría de Cultura Recreación y Deporte – SCRD, a través de las metas de los proyectos de inversión, en términos de eficacia y eficiencia que inciden de manera directa en el cumplimiento de las políticas públicas, plasmadas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana 2012-2016”.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, dentro del plan de desarrollo vigente, registro 15 proyectos de inversión, cuyo presupuesto disponible para el año 2015 fue de \$52.995,90 millones de pesos, de los cuales comprometió \$50.294,38 millones de pesos equivalentes al 94.90%, con giros del orden \$44.454,85 millones de pesos equivalentes a 88.39%.

En la evaluación de la Auditoría llevada a cabo a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte – SCRD, sobre la gestión efectuada en la vigencia 2015, se estableció evaluar los proyectos de inversión más representativos de la entidad como muestra para el respectivo análisis, que corresponden a tres (3) Proyectos de Inversión, los cuales se relacionan a continuación:

CUADRO No. 16
MUESTRA PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Cifras en millones de pesos

PROYECTO No.	PROYECTO INVERSIÓN	CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESU PUESTO ASIGNADO
763	Gestión Cultural Local	2	Realizar 13 procesos de acompañamiento y asesoría para las organizaciones culturales locales	811
		3	Fortalecer el Modelo de 12 Casas de la Cultura Pública	1.042
		6	Implementar 20 planes de gestión local	2.258
767	Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas	1	Consolidar la articulación de la RBP con 35 bibliotecas comunitarias	800
		2	Fortalecer la Red de 19 Bibliotecas Públicas en Bogotá	17.388
782	Territorios Culturales y Revitalizados/Equipamientos y corredores culturales	6	Diseñar, construir y dotar el 30% de 2 equipamientos culturales	5.547
		7	Realizar el 5,79% de la Implementación de la Red de la Infraestructura Territorial Cultural	695
		10	Ejecutar en un 100% la estrategia de fortalecimiento y mejora de la infraestructura cultural para las artes escénicas derivada de la Ley 1493 de 2011 del Espacio Público	8.705
		11	Identificar y Fortalecer 11 Corredores Culturales y Recreativos en el D.C.	118

Fuente: Ejecución Presupuestal y Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2015.

2.2.1.2 Planes Programas y Proyectos Resultados

Durante la vigencia 2015, se tuvo un presupuesto de inversión asignado a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, equivalente a \$52.996,00 millones, el cual se distribuyó en quince (15) proyectos de inversión, de los cuales se escogieron los Nos. 763, 767 y 782, seleccionados como muestra en el presente proceso auditor.

Una vez revisada la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2015, se obtiene que el presupuesto y ejecución presupuestal asignado para cada uno de los proyectos seleccionados como muestra es el siguiente:

Cuadro No. 17
PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN - PROYECTOS DE INVERSIÓN MUESTRA
VIGENCIA FISCAL 2015

Cifras en millones de pesos

No. PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	(%) PART.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	RESULTADO (%)
763 Gestión Cultural Local	\$4.296	\$4.296	81	\$4.296	100
767 Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas y Fomento o Valoración a la Lectura	\$19.987	\$19.987	37	\$19.985	99.99
782 Territorios culturales y Revitalizados/Equipamientos y corredores culturales	\$15.066	\$15.066	28	\$12.380	82.17
TOTAL	\$39.349	\$39.349		\$36.661	

Fuente: Plan de Acción 2012-2016 con corte a 31/12/2015.

Del estudio y revisión efectuado a la ficha EBI-D, de los proyectos de inversión Nos. 763 “Gestión cultural local”, 767 “Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas y Fomento o Valoración a la Lectura” y el 782 “Territorios culturales y Revitalizados/Equipamientos y corredores culturales”; seleccionados dentro de la muestra de auditoría, se obtuvo lo siguiente:

PROYECTO 763

La identificación del problema social que trata de solucionar el proyecto de inversión No.763, es: “...Durante los últimos años se han venido realizando importantes esfuerzos para lograr el fortalecimiento de las localidades y sus UPZ mediante ejercicios de planeación, gestión y control participativos que de alguna manera han logrado potenciar la vinculación ciudadana al ejercicio público local y a dotar de elementos de realidad a sus administraciones...”.

El objetivo general del proyecto 763, es: “Diseñar y poner en marcha un modelo de gestión cultural local que articule la intervención sectorial y local en materia cultural con las demandas y las iniciativas ciudadanas de quienes configuran la base cultural de las localidades”.

Así mismo, los objetivos específicos del proyecto 763 “Gestión cultural local”, son:

- **Objetivo específico 1:** Promover la implementación de los lineamientos del enfoque territorial de la política cultural, de acuerdo a las orientaciones y normatividades distritales en la perspectiva de contribuir al proceso de desconcentración de la política cultural.
- **Objetivo específico 2:** Desarrollar estrategias de fortalecimiento organizativo y participativo al interior de los consejos locales de arte, cultura y patrimonio – CLACP, así como de las organizaciones formales y/o informales de agentes culturales que tienen presencia en las veinte localidades del Distrito Capital.

• **Objetivo específico 3:** Formular, implementar y hacer seguimiento a la política pública de casas de la cultura.

Con base a la Ficha EBI-D en su versión 42 de fecha 29 de marzo de 2016, reporta 5 metas y 3 componentes, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 18
DESCRIPCIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN No. 763

No. PROYECTO DE INVERSIÓN	EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	METAS	COMPONENTES
763 Gestión Cultural Local	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	08 Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	2. Realizar 13 procesos de acompañamiento y asesoría para las organizaciones culturales locales. 3. Fortalecer el modelo de 12 casas de la cultura pública. 6. Implementar 20 planes de gestión local.	1. Gestión local 2. Cultura comunitaria 3. Casas de la cultura

Fuente: Ficha EBI-D, elaboró: auditor

Respecto a las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo, se presentan las siguientes:

Cuadro No. 19
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN No. 763

No. META	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2	Realizar	13	Procesos	De acompañamiento y asesoría para las organizaciones culturales locales de la cultura pública
3	Fortalecer el modelo de gestión de	12	Casas	De la cultura pública
6	Implementar	20	Planes	De gestión locales

Fuente: Ficha EBI-D versión 42 del 29/03/16, elaboró: auditor

De la programación y ejecución de las metas, seleccionadas para el estudio y revisión en el proceso auditor, dentro del proyecto de inversión No. 763, se presenta:

Cuadro No. 20
PROYECTO DE INVERSIÓN No. 763
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS VIGENCIA 2015

Cifras en millones de pesos

NOMBRE DE LA META		PROGRAMADO	EJECUTADO	(%)
PROYECTO: 763		\$4.296	\$4.296	100
2. Realizar 13 procesos de acompañamiento y asesoría para las organizaciones culturales locales de la cultura pública	Magnitud	13	13	100
	Recursos	\$811	\$811	100
3. Fortalecer el modelo de gestión de 12 casas de la cultura pública	Magnitud	12	12	100
	Recursos	\$1.042	\$1.042	100
6. Implementar 20 planes de gestión locales	Magnitud	20	20	100
	Recursos	\$2.258	\$2.258	100

Fuente: Ficha EBI versión 42 de 29/03/16 - Elaboró: auditor

Meta 2. Realizar 13 procesos de acompañamiento y asesoría para las organizaciones culturales locales de la cultura pública.

Para la vigencia en estudio, se contó con 37 iniciativas correspondientes a 13 localidades, mediante convocatoria a comunidades creativas, reconociéndose los

procesos artísticos y culturales. Así mismo, se realizó el apoyo a 200 acciones con un total de 19.073 personas asistentes - beneficiarias; se desarrollaron 25 talleres de asesoría y se efectuaron 766 asistencias de agrupaciones en dichas localidades.

Meta 3. Fortalecer el modelo de gestión de 12 casas de la cultura pública.

En el desarrollo de esta meta, se realizó el seguimiento y verificación de cumplimiento a los convenios de asociación que se muestran a continuación:

- Casa de la cultura de Fontibón con la FUNDACION EOS
- Casa de la cultura de Barrios Unidos con FUNDACIÓN YUTAVASO
- Casa de la cultura de Ciudad Bolívar con FUNDACIÓN IMAGO
- Casa de la Cultura de Sumapaz con FUNDACIÓN PARCELA CULTURAL CAMPESINA
- Casa de la Cultura de Usaquén con CORPORACIÓN CASA DE LA CULTURA DE USAQUÉN
- Casa de la Cultura de Suba con la CASA DE CULTURA DE SUBA RINCÓN.
- Casa de la Cultura de Tunjuelito con la CORPORACIÓN CASA DE LA CULTURA TUNJUELITO
- Corporación Cultural Kontrabia

Meta 6. Implementar 20 planes de gestión locales.

De la ejecución de veinte planes de trabajo de los equipos locales de cultura, se logró implementar los 20 planes de gestión local, realizándose 652 seguimientos a dichos planes de trabajo en las 20 localidades integrado por los equipos locales de cultura y el equipo coordinador de la Subdirección de Prácticas Culturales. En la muestra de contratación seleccionada en el Factor Gestión Contractual, para éste proyecto se tiene:

Cuadro No. 21
CONTRATACIÓN MUESTRA PROYECTO No. 763

Cifras en millones de pesos

No. CONTRATO	No. PROYECTO	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR
235-15	763	Convenio Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte, y la fundación sociocultural eos, para la realización del proyecto casas de la cultura y desarrollar el proyecto local denominado “Apoyo al fortalecimiento de la gestión de la casa de la cultura de Fontibón Cacique Hyntiba”	81,00
217-15		Convenio Asociación	Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte y la fundación yutavaso, para la implementación del proyecto casas de la cultura y desarrollar el proyecto local	81,00
219-15		Convenio Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte y la fundación para la cultura y la paz social imago, para la realización del proyecto denominado:	80.200.000
216-15		Convenio Asociación	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte y la fundación parcela cultural campesina de la localidad de Sumapaz para desarrollar el proyecto	81.000.000
179-15		Convenio Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte y la corporación casa de la cultura de Usaquén , para desarrollar el proyecto denominado “casa de la cultura	80,58
191-15		Convenio Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte, la corporación casa de la cultura juvenil el Rincón casa de la cultura y el fondo de desarrollo local de suba,	140,00

“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No. CONTRATO	No. PROYECTO	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR
208-15		Convenio Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte y la corporación casa de la cultura de Tunjuelito, para el desarrollo del proyecto denominado: "dinamización"	77,70
196-15		Convenio Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos entre la Secretaría Distrital de cultura, recreación y deporte, el fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe y la corporación cultural Kontrabía para la	60,00
40-15		CPS profesionales y de apoyo a la gestión	El contratista se compromete con la secretaría a prestar con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su exclusiva cuenta y riesgo, los servicios profesionales para el apoyo a la dirección de arte, cultura y patrimonio, en el acompañamiento, divulgación y asesoría a los procesos culturales y artísticos de los proyectos ganadores de la convocatoria "comunidades creativas en territorios prioritarios".	29,23
43-15		CPS profesionales y de apoyo a la gestión	El contratista se compromete con la secretaría a prestar con plena autonomía técnica y administrativa, bajo se exclusiva cuenta y riesgo, los servicios profesionales para el apoyo a la dirección de arte, cultura y patrimonio, en el seguimiento, la evaluación y documentación de los proyectos apoyados con estímulos económicos de la convocatoria "comunidades creativas en territorios prioritarios", de conformidad con el anexo técnico de la invitación y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato.	27,73

Fuente: Plan de trabajo auditoría regularidad PAD 2016

En cuanto a formulaciones, se encuentra que el proyecto de inversión No. 763, tiene una única formulación, de fecha 3 de marzo de 2015, según lo expresado por la Oficina de Planeación, así: En la meta “Realizar 20 procesos integrales de acompañamiento y asesoría para las organizaciones culturales locales”. En la vigencia 2015 se tenía planeado Realizar 10 procesos de acompañamiento y asesoría para las organizaciones culturales locales. Sin embargo, la medición de ésta meta se reagrupa por localidades para mayor control de la misma, lo que implica que las acciones se desarrollarán en 13 localidades de las áreas prioritarias de intervención y plan 75/100. En ese sentido, la magnitud de la meta aumenta a 13 procesos de acompañamiento para 2015”.

Del comparativo realizado en cuanto al plan de acción para las vigencias 2013 a 2015, se obtuvo:

Cuadro No. 22
PLAN DE ACCIÓN VIGENCIAS 2013 A 2015

Cifras en millones de pesos

No. META	DESCRIPCIÓN META		2013		2014		2015	
			PROG.	EJEC	PROG.	EJEC	PROG.	EJEC
2	Realizar 20 procesos de acompañamiento y asesoría para las organizaciones culturales locales de la cultura pública	MAGNITUD	5	5	0	0	13	13
		RECURSOS	\$563	\$563	\$0	\$0	\$811	\$811
3	Fortalecer el modelo de gestión de 12 casas de la cultura pública	MAGNITUD	12	11	12	11	12	12
		RECURSOS	\$807	\$799	\$716	\$712	\$1.042	\$1.042
6	Implementar 20 planes de gestión locales	MAGNITUD	0	0	20	20	20	20
		RECURSOS	\$0	\$0	\$2.154	\$2.154	\$2.258	\$2.258
TOTAL RECURSOS			\$1370	\$1362	\$2870	\$2866	\$4111	\$4111

Fuente: Plan de Acción vigencias 2013-2015 Elaboró: auditor

Una vez realizada la evaluación tanto de los objetivos como de las metas seleccionadas para revisión, se pudo determinar que este proyecto presenta una ejecución presupuestal acorde con el avance de su metas, las cuales alcanzan el 100% de lo proyectado; revisada la contratación objeto de selección para este proyecto, no se genera observaciones por considerar que el proyecto muestra un desarrollo adecuado.

PROYECTO 767

La identificación del problema social que trata de solucionar el proyecto de inversión No. 767, es: “...Si bien el Distrito Capital ha avanzado en cobertura educativa y desde el 2008 creó el proyecto Red Capital de Bibliotecas Públicas Biblored y hay en la actualidad 879 iniciativas públicas, privadas y comunitarias de promoción a la lectura aún es preciso fortalecer la inclusión en la cultura escrita, a la alfabetización plena, condición sine qua non de construcción de ciudadanas y ciudadanos críticos y conocedores de sus derechos...”.

El objetivo general del proyecto 767, es: “Ofrecer a los habitantes del Distrito Capital, oportunidades y estímulos para su inclusión en la cultura escrita, en un marco intersectorial e interinstitucional estructural y articulado, en donde la participación sea uno de los principios orientadores”.

Esto implica concebir la lectura como un eje central en proyectos del sector cultural y educación, apoyando una política de lectura y fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas de Bogotá (BibloRed), para así aumentar y garantizar el acceso de los ciudadanos, asegurando la equidad e igualdad, para aumentar las calidades culturales y educativas en el desarrollo humano.

Así mismo, los objetivos específicos del proyecto 767 “Fortalecimiento de la red de Bibliotecas y Fomento o Valoración a la lectura”, son:

- **Objetivo específico 1:** Incrementar el número de estrategias para el acceso de los habitantes del Distrito Capital a programas de cultura escrita para que desarrollen sus propias prácticas.
- **Objetivo específico 2:** Diseñar e implementar un proceso de formación y actualización cualificado y permanente para promotores de lectura y mediadores en lectura y escritura, que propicie y estimule la inclusión de los ciudadanos y ciudadanas en la cultura escrita.
- **Objetivo específico 3:** Impulsar la investigación en temas orientados a la cultura escrita tanto en lo distrital como en lo local.
- **Objetivo específico 4:** Diseñar y poner en funcionamiento estrategias de sistematización, seguimiento y evaluación y una fuente de divulgación relacionadas con los procesos de fomento a la cultura escrita en el Distrito Capital.
- **Objetivo específico 5:** Articular local, distrital, nacional, Internacional, intrasectorial e intersectorial, el sector público y la empresa privada.

Que la Ficha EBI-D en su versión 32 de fecha 11 de mayo de 2016, reporta 5 metas y 4 componentes, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 23
DESCRIPCIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN No. 767

No. PROYECTO DE INVERSIÓN	EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	METAS	COMPONENTES
767 Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas y Fomento o Valoración a la Lectura	01.Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	08 Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	1. Consolidar la articulación de la RBP con 35 bibliotecas comunitarias 2. Fortalecer la red de 19 bibliotecas públicas en Bogotá	1.Fortalecimiento de la red de bibliotecas – biblored. 2.Implementación del plan distrital de inclusión a la cultura escrita 3. Fortalecimiento de las bibliotecas comunitarias. 4.Fomento a la lectura y escritura

Fuente: Ficha EBI-D, elaboró: auditor

Respecto a las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo, se presentan las siguientes:

Cuadro No. 24
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN No. 767

No. META	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Consolidar la articulación de la RBP	35	bibliotecas	comunitarias
2	Fortalecer la red de	19	bibliotecas	Públicas en Bogotá

Fuente: Ficha EBI-D versión 32 del 11/05/16, elaboró: auditor

De la programación y ejecución de las metas, seleccionadas para el estudio y revisión en el proceso auditor, dentro del proyecto de inversión No. 767, se presenta:

Cuadro No. 25
PROYECTO DE INVERSIÓN No. 767
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS VIGENCIA 2015

Cifras en millones de pesos

NOMBRE DE LA META		PROGRAMADO	EJECUTADO	(%)
PROYECTO: 767		\$2.258	\$2.258	100
1. Consolidar la articulación de la RBP con 35 bibliotecas comunitarias	Magnitud	35	35	100
	Recursos	\$800	\$800	100
2. Fortalecer la red de 19 bibliotecas públicas en Bogotá	Magnitud	19	19	100
	Recursos	\$17.388	\$17.388	100

Fuente: Ficha EBI versión 32 de 11/05/16 - Elaboró: auditor

Meta 1. Consolidar la articulación de la RBP con 35 bibliotecas comunitarias

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para el 2015, desarrolló un plan de fortalecimiento con ocho líneas estratégicas, construyendo un plan de acción desde BiblioRed ejecutado para el segundo semestre; consolidando la mesa distrital de bibliotecas comunitarias, realizando el primer Encuentro de Bibliotecarios Comunitarios, entregando equipos audiovisuales, de cómputo, material didáctico y mobiliario para las 35 bibliotecas ganadores de la convocatoria de fortalecimiento.

Meta 2. Fortalecer la red de 19 bibliotecas públicas en Bogotá

En el marco de esta meta se trabajó el proyecto de la Biblioteca El Parque para cumplir con la meta de red de veinte bibliotecas públicas.

En cuanto a la muestra de contratación seleccionada en el Factor Gestión Contractual, para éste proyecto se tiene:

Cuadro No. 26
CONTRATACIÓN MUESTRA PROYECTO No. 767

Cifras en millones de pesos

No. CONTRATO	No. PROYECTO	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR
82-14	767	Concesión	Otorgar en concesión la operación, explotación y administración del servicio de la red capital de bibliotecas públicas bibliored de la secretaria de cultura recreación y deporte.	6.461,30
227-15		Convenio Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la red de bibliotecas públicas y las bibliotecas comunitarias de Bogotá, mediante el apoyo técnico a las actividades en gestión y servicios bibliotecarios	28,00
53-15		P.S. Profesionales y de Apoyo a la Gestión	El contratista se compromete con la secretaria a prestar con plena autonomía técnica y administrativa bajo su exclusiva cuenta y riesgo los servicios profesionales para orientar y apoyar a la dirección de lectura y bibliotecas en el desarrollo de las actividades encaminadas a la formulación, implementación y seguimiento al programa de articulación y fortalecimiento de la gestión institucional para la socialización de las culturas escritas, de conformidad con el anexo técnico de la invitación y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato.	68.,46
39-15		P.S. Profesionales y de Apoyo a la Gestión	El contratista se compromete con la secretaria a prestar con plena autonomía técnica y administrativa bajo su exclusiva cuenta y riesgo, los servicios profesionales especializados para apoyar la formulación de programas y	71,89
09-15		P.S. Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa bajo su exclusiva cuenta y riesgo, los servicios profesionales a la secretaria distrital de cultura, recreación y deporte, en el desarrollo de las acciones necesarias para apoyar	60,06
08-15		P.S. Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Prestar los servicios de apoyo asistencial para la revisión, confrontación e identificación con código de barras, de los elementos del inventario de las bibliotecas y demás programas a cargo de la dirección de lectura y bibliotecas	15,99
07-15		P.S. Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Prestar los servicios de apoyo asistencial para la revisión, confrontación e identificación con código de barras, de los elementos del inventario de las bibliotecas y demás programas a cargo de la dirección de lectura y bibliotecas.	51,29
262-15		P.S. Profesionales y de Apoyo a la Gestión	El contratista se compromete con la secretaria a prestar los servicios profesionales a la dirección de lectura y bibliotecas en la elaboración de documentos para el cierre de la administración, a partir de la recopilación y	15,63
79-15		P.S. Profesionales y de Apoyo a la Gestión	El contratista se compromete a prestar con plena autonomía técnica y administrativa bajo su exclusiva cuenta y riesgo los servicios profesionales para apoyar a la dirección de lectura y bibliotecas en la formulación, gestión, implementación y seguimiento de proyectos asociados con el fomento de la cultura digital en los espacios convencionales y no convencionales de promoción de lectura a cargo de la secretaria distrital de cultura, recreación y deporte., De conformidad con el anexo técnico de la invitación y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato.	57,20
110-15		P.S. Profesionales y de Apoyo a la Gestión	El contratista se compromete con la secretaria prestar con plena autonomía técnica y administrativa bajo su exclusiva cuenta y riesgo los servicios profesionales especializados para apoyar a la dirección de lectura y bibliotecas en el desarrollo de las actividades encaminadas a la formulación, implementación y seguimiento a los programas y estrategias de socialización de las culturas escritas en el distrito y la profesionalización de prácticas de promoción de las culturas escritas, de conformidad con el anexo técnico de la invitación y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato.	40,56

Fuente: Plan de trabajo auditoria regularidad PAD 2016

En conclusión, del comparativo realizado en cuanto al plan de acción para las vigencias 2013 a 2015, se obtuvo:

Cuadro No. 27
PLAN DE ACCIÓN VIGENCIAS 2013 A 2015

Cifras en millones de pesos

No. META	DESCRIPCIÓN META		2013		2014		2015	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
1	Consolidar la articulación de la RBP con 60 bibliotecas comunitarias	MAGNITUD	20	25	0	0	35	35
		RECURSOS	\$336	\$336	0	0	\$800	\$800
2	Fortalecer la red de 100 bibliotecas públicas en Bogotá	MAGNITUD	17	17	17	18	19	19
		RECURSOS	\$16.085	\$16.085	\$18.420	\$18.420	\$17.388	\$17.388
TOTAL RECURSOS			\$352.085	\$352.085	\$18.420	\$18.420	\$817.388	\$817.388

Fuente: Plan de Acción vigencias 2013-2015 Elaboró: auditor

A partir de la evaluación practicada a tanto de los objetivos como de las metas seleccionadas para revisión, se pudo determinar que este proyecto presenta una ejecución presupuestal acorde con el avance de su metas, las cuales alcanzan el

100% de lo proyectado; revisada la contratación objeto de selección para este proyecto, no se genera observaciones por considerar que el proyecto muestra un desarrollo adecuado.

PROYECTO 782

La identificación del problema social que trata de solucionar el proyecto de inversión No. 782, es: “...Para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Maestro de Equipamientos Culturales, se formularon tres políticas: a) Paisajes Culturales, b) Territorios para la Cultura y c) Gestión Participativa....”.

El objetivo general del proyecto 782, es: “Avanzar en la implementación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales - PLAMEC, mediante el desarrollo de las (3) tres Políticas con sus correspondientes estrategias, programas, proyectos y metas con el ánimo de garantizar el ejercicio democrático de las libertades culturales y recreativas, el goce efectivo de los derechos culturales y el derecho a la ciudad para la convivencia y la diversidad cultural, así como a un continuo fortalecimiento de espacios o territorios simbólica e históricamente significativos para la ciudad y de las cadenas productivas asociadas a la circulación de bienes y servicios culturales..”.

Así mismo, los objetivos específicos del proyecto 782 “Fortalecimiento de la red de Bibliotecas y Fomento o Valoración a la lectura”, son:

- **Objetivo específico 1:** Coordinar y aunar esfuerzos entre las entidades adscritas y las organizaciones del sector cultural con el fin de adelantar las actividades necesarias para la implementación del PLAMEC y el desarrollo de sus políticas, estrategias, programas y proyectos.
- **Objetivo específico 2:** Fortalecer la red de infraestructura territorial cultural a través de la participación ciudadana en articulación con el Sistema Distrital de Equipamientos.
- **Objetivo específico 3:** Actualizar el inventario de la infraestructura cultural pública y privada de la ciudad y su relación con el entorno y el hábitat.
- **Objetivo específico 4:** Contribuir a la implementación planes de mediano y largo plazo para la adecuación, dotación y regularización de los equipamientos públicos del Distrito existentes, e implementar esquemas de corresponsabilidad público privada.
- **Objetivo específico 5:** Disminuir el déficit de equipamientos a través de la construcción de espacios e infraestructuras existentes y espacios alternativos.
- **Objetivo específico 6:** Implementar acciones orientadas a la identificación, revitalización, visibilización, apropiación y promoción de Corredores Culturales y Recreativos en el D.C.
- **Objetivo específico 7:** Fortalecer la infraestructura de las artes escénicas en la ciudad a través de los recursos obtenidos de la contribución parafiscal que estableció la ley 1493, bajo condiciones de probidad, igualdad y transparencia.

- **Objetivo específico 8:** Articular y facilitar la circulación y acceso local y distrital de las prácticas artísticas, culturales y recreativas.
- **Objetivo específico 9:** Implementar acciones de identificación, revitalización, visibilización, apropiación y promoción de Paisajes culturales, Unidades de Paisajes Culturales y Corredores Culturales y Recreativos en el D.C.
- **Objetivo específico 10:** Estimular la formación y ampliación de públicos dirigida a la ciudadanía.
- **Objetivo específico 11:** Fortalecer y crear redes entre organizaciones, instituciones, colectivos artísticos, culturales y de actividad física.
- **Objetivo específico 12:** Dinamizar la interacción geográfico-cultural, estimulando y difundiendo la creación artística y la realización de proyectos socio-culturales desde una óptica que contemple y valore la diversidad, orientados a la reducción de la segregación y al goce efectivo de los derechos humanos. Identificar iniciativas que promuevan el uso y aprovechamiento de los espacios públicos urbanos, a través de actividades artísticas, culturales y de actividad física, facilitando el acceso a la oferta. Incentivar, estimular y promover el intercambio y difusión cultural, artística y de actividad física entre los diferentes actores y avanzar hacia una integración socio-cultural entre los Paisajes culturales, Unidades de Paisajes Culturales y Corredores Culturales y Recreativos de la ciudad.
- **Objetivo específico 13:** Consolidar redes de trabajo mancomunado entre instituciones, organizaciones públicas y privadas y la ciudadanía alrededor de la cultura, el arte y la actividad física, de manera que se visibilice el Corredor Cultural como una oportunidad de integración y proyección para los diferentes actores.
- **Objetivo específico 14:** Gestionar iniciativas conjuntas con el fin de lograr un mayor impacto a nivel de divulgación y logística y propiciar movilidad de públicos en el corredor cultural, artístico y de actividad física.

Que la Ficha EBI-D en su versión 44 de fecha 29 de marzo de 2016, reporta 6 metas y 5 componentes, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 28
DESCRIPCIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN No. 782

No. PROYECTO DE INVERSIÓN	EJE ESTRATÉGICO	PRO GRAMA	METAS	COMPONENTES
782 Territorios culturales y revitalizados / Equipamientos y corredores culturales	01.Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	08 Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	6. Diseñar, construir y dotar el 30% de 2 equipamientos culturales 7. Realizar el 5,79% de la implementación de la Red de Infraestructura Territorial Cultural. 10. Ejecutar en un 100% la estrategia de fortalecimiento y mejora de la infraestructura cultural y para las artes escénicas derivada de la Ley 1493 de 2011 del Espectáculo. 11. Identificar y fortalecer 11 corredores culturales y recreativos en el Distrito Capital.	1. Corredores culturales - identificación y valoración, redes, divulgación, y promoción, investigación. 2. Avanzar en la caracterización de equipamientos culturales en vinculación con el entorno – hábitat 3. Estudio, diseño, construcción y dotación de equipamientos culturales en áreas deficitarias y territorios prioritarios 4. Red de infraestructura territorial cultural alianzas y/o apoyos 5. Ley de espectáculo público

Fuente: Ficha EBI-D, elaboró: auditor

Respecto a las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo, se presentan las siguientes:

Cuadro No. 29
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN No. 782

No. META	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
6	Diseñar, construir y dotar	30	%	De 2 equipamientos culturales
7	Realizar	5,79	%	De la implementación de la Red de Infraestructura Territorial Cultural.
10	Ejecutar en un	100	%	La estrategia de fortalecimiento y mejora de la infraestructura cultural y para las artes escénicas derivada de la Ley 1493 de 2011 del Espectáculo.
11	Identificar y fortalecer	11	corredores	Culturales y recreativos en el Distrito Capital.

Fuente: Ficha EBI-D versión 44 del 29/03/16, elaboró: auditor

De la programación y ejecución de las metas, seleccionadas para el estudio y revisión en el proceso auditor, dentro del proyecto de inversión No. 782, se presenta:

Cuadro No. 30
PROYECTO DE INVERSIÓN No. 782
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS VIGENCIA 2015

Cifras en millones de pesos

NOMBRE DE LA META		PROGRAMADO	EJECUTADO	(%)
PROYECTO: 782		\$15.066	\$12.380	82.17
6. Diseñar, construir y dotar el 30% de 2 equipamientos culturales	Magnitud	30	30	100
	Recursos	\$5.457	\$5.254	94.71
7. Realizar el 5,79% de la implementación de la Red de Infraestructura Territorial Cultural.	Magnitud	5.79	5.79	100
	Recursos	\$6.95	\$6.95	100
10. Ejecutar en un 100% la estrategia de fortalecimiento y mejora de la infraestructura cultural y para las artes escénicas derivada de la Ley 1493 de 2011 del Espectáculo.	Magnitud	100	90	90
	Recursos	\$8.705	\$6.313	72.52
11. Identificar y fortalecer 11 corredores culturales y recreativos en el Distrito Capital.	Magnitud	11	11	100
	Recursos	\$118	\$118	100

Fuente: Ficha EBI versión 32 de 11/05/16 - Elaboró: auditor

Una vez confrontada la información reportada por la Oficina de Planeación, se encuentra el siguiente cumplimiento para las metas seleccionadas como muestra:

Meta 6. Diseñar, construir y dotar el 30% de 2 equipamientos culturales.

Para el cumplimiento de esta meta la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, suscribió el Contrato de Obra Pública No. 091 de 2015 con el Consorcio Buenavista y el Contrato de Consultoría 101 de 2015 para que ejerciera la interventoría del contrato de obra.

El acta de inicio se suscribió el 20 de mayo de 2015 con un plazo de 15 meses, lo cual indica que la fecha de terminación era del 19 de agosto de 2016.

De acuerdo con la visita realizada el 24 de agosto de 2016, se pudo establecer por parte del auditor, que el avance de ejecución de obra es del 21,02% (fecha de corte a 27 de julio de 2016) de acuerdo con lo informado por la interventoría, lo cual denota un atraso considerable en el avance de la obra y por ende de la meta propuesta para la vigencia 2015 por parte de la Secretaría.

Al analizar las cuentas mensuales y las actas parciales de recibo de obra, se puede observar que a 31 de diciembre de 2015, el avance de obra corresponde a 11,77%,

por lo que se infiere que el cumplimiento de la meta no llega ni siquiera al 50% de lo programado.

Así las cosas, no es cierta la información plasmada en el plan de acción para la vigencia 2015, porque que si bien se tienen un cumplimiento desde el punto de vista presupuestal, ya que los recursos se comprometieron, el avance físico de la meta es mínimo.

Esto se reafirma, en el hecho que hacia finales de la vigencia 2015, se inició un proceso de declaratoria de incumplimiento parcial, por parte del contratista y que dio como resultado la Resolución 4120 del 27 de abril de 2016, la cual es confirmada mediante Resolución 4167 del 10 de junio de 2016.

Meta 7. Realizar el 5,79% de la implementación de la Red de Infraestructura Territorial Cultural.

Se desarrollaron las siguientes actividades: 1) apoyo en la planeación, gestión, ejecución, seguimiento y/o control de proyectos intersectoriales de infraestructura cultural; 2) promoción y fortalecimiento de la participación de las organizaciones titulares de equipamientos culturales en el Consejo Distrital de Equipamientos Culturales, 3) desarrollo de acciones para fomentar el trabajo en red entre las organizaciones titulares de escenarios de las artes escénicas de naturaleza pública y 4) desarrollo de acciones para el seguimiento, evaluación y actualización del PLAMEC.

En el 2015 se brindó apoyo en la planeación, gestión, ejecución, seguimiento y/o control de proyectos intersectoriales de infraestructura cultural, específicamente en: Nueva Galería Santa Fe en el Nodo Urbano La Concordia, Nueva Sede Orquesta Filarmónica de Bogotá, Casa de la Ciudadanía, la Democracia y la Paz Gabriel García Márquez, Equipamientos culturales Proyecto Urbano Cable Aéreo de Ciudad Bolívar, Equipamientos culturales móviles tipo carpa.

Meta 10. Ejecutar en un 100% la estrategia de fortalecimiento y mejora de la infraestructura cultural y para las artes escénicas derivada de la Ley 1493 de 2011 del Espectáculo.

1) Implementación de mecanismos normativos, técnicos y participativos para el fortalecimiento y mejora de la infraestructura cultural, 2) Entrega de recursos LEP y seguimiento a la ejecución de proyectos beneficiarios de la contribución parafiscal para la cualificación y mejoramiento de los escenarios de las artes escénicas de la ciudad y 3) implementación de acciones de información y comunicación. El 10% faltante para el cumplimiento de la meta se debió a los retrasos en la actividad Entrega de recursos y de proyectos LEP los cuales estén relacionados con las modificaciones y prórrogas solicitadas por las organizaciones culturales a las Actas de Compromiso suscritas, en razón al incremento imprevisto, al igual que a las

demoras en la expedición de las licencias de construcción, actividades que llevaron al retraso en la ejecución de los proyectos. No obstante lo anterior, se destaca mayor participación y número de organizaciones beneficiarias de las LEP, 15 escenarios beneficiados con recursos de la contribución parafiscal derivada de la Ley de los Espectáculos Públicos, 4 públicos, 10 privados y 1 mixto y continuidad de los procesos de orientación, micrositio y aplicativo LEP.

Meta 11. Identificar y fortalecer 11 corredores culturales y recreativos en el Distrito Capital.

Mediante Resolución No. 271 de 2015, se otorgaron las 11 becas a los proyectos ganadores de la convocatoria Beca Corredores Culturales y Recreativos 2015 del Programa Distrital del Estímulos y una vez surtidos los trámites administrativos requeridos para efectuar los desembolsos iniciales, se dio inicio a la ejecución de los proyectos ganadores de la convocatoria "Beca Corredores Culturales y Recreativos 2015" y al seguimiento de las actividades planteadas por los proyectos apoyados en los corredores, realizando las recomendaciones necesarias y resolviendo las inquietudes de las organizaciones para una óptima ejecución de los mismos.

Cuadro No. 31
CONTRATACIÓN MUESTRA PROYECTO No. 782

Cifras en millones de pesos

No. CONTRATO	PROYECTO	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR
13-15	782	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Prestar los servicios profesionales a la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte para apoyar la planeación, gestión y seguimiento de los proyectos orientados al desarrollo de un equipamiento de la práctica de la	71,21
23-15		Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	El contratista se compromete con la secretaría a prestar con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su exclusiva cuenta y riesgo, los servicios profesionales para apoyar a la secretaría distrital de cultura,	35.934.910
24-15		Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Apoyar a la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte en la planificación, gestión y seguimiento de los proyectos de infraestructura cultural designados, en el marco del plan de desarrollo de la Bogotá humana y el plan maestro de equipamientos	65,04
69-15		Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la dirección de arte, cultura y patrimonio en la supervisión técnica, administrativa y financiera para la construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural "el ensueño de la localidad de ciudad bolívar, así	67,55
91-15		Obra Pública	Construcción de equipamiento educativo, pedagógico y cultural el ensueño en la ciudad de Bogotá	4.586,00
96-15		Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	El contratista se compromete con la secretaría a efectuar la verificación de las condiciones técnicas de los proyectos presentados para ser beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal y apoyar la supervisión en la	36,75
97-15		Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	El contratista se compromete con la secretaría a efectuar la verificación de las condiciones técnicas de los proyectos presentados para ser beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal y apoyar la supervisión en la	36,75
101-15		Consultoría	Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para la construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural el ensueño en la ciudad de Bogotá.	667,92
102-15		Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	El contratista se compromete con la secretaría a efectuar la verificación de las condiciones técnicas de los proyectos presentados para ser beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal y apoyar la supervisión en la	36,75

Fuente: Plan de trabajo auditoría regularidad PAD 2016

En conclusión, del comparativo realizado en cuanto al plan de acción para las vigencias 2013 a 2015, se obtuvo:

Cuadro No. 32
PLAN DE ACCIÓN VIGENCIAS 2013 A 2015

Cifras en millones de pesos

No. META	DESCRIPCIÓN META		2013		2014		2015	
			PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC
7	Realizar el 34% de la implementación de la Red de Infraestructura Territorial Cultural.	MAGNITUD	20	19.80	4.21	4.21	5.79	5.79
		RECURSOS	\$286	\$285	\$374	\$374	\$695	\$695
10	Ejecutar en un 100% la estrategia de fortalecimiento y mejora de la infraestructura cultural y para las artes escénicas derivada de la Ley 1493 de 2011 del Espectáculo.	MAGNITUD	100	95	100	94	100	90
		RECURSOS	\$4.282	\$2.671	\$9.983	\$6.771	\$8.705	\$6.313
11	Identificar y fortalecer 11 corredores culturales y recreativos en el Distrito Capital.	MAGNITUD	0	0	11	11	11	11
		RECURSOS	\$0	\$0	\$692	\$692	\$118	\$118
TOTAL RECURSOS			\$290.282	\$287.671	\$1075.9	\$1072.7	\$821.7	\$819.3

Fuente: Plan de Acción vigencias 2013-2015 Elaboró: auditor

2.3 CONTROL FINANCIERO

2.3.1 Estados Contables

2.3.1.1 Estados Contables Alcance y Muestra

La evaluación de este factor tiene como propósito, determinar si las cifras reflejadas en los Estados Contables de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD a 31 de diciembre de 2015, reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera; comprobando que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y las contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública, emitidas por el Contador General de la Nación.

En el marco de la evaluación de la gestión fiscal llevada a cabo por la SCRD en la vigencia 2015, la auditoría del factor Estados Contables contribuye a medir el principio de Eficacia.

Los estados contables de la SCRD a 31/12/2015 reflejan un total del Activo de \$11.895,8 millones, Pasivo \$4.948,4 millones y Patrimonio \$6.947,4 millones.

La selección de la muestra se efectuó teniendo en cuenta los saldos de las cuentas más representativas a 31 de diciembre de 2015 y las variaciones más significativas en el Activo, Pasivo, Patrimonio de los estados contables a 31 de diciembre de 2015 con el año inmediatamente anterior. Además, se tuvo en cuenta los resultados de las auditorías a los estados contables de vigencias anteriores y los lineamientos dados por la Dirección de Estudios de Economía y Políticas Públicas.

La muestra evaluada fue la siguiente:

Cuadro No. 33
MUESTRA EVALUADA EN GESTION ESTADOS CONTABLES

Cifras en millones de pesos

CUENTA	VALOR	REPRESENTATIVIDAD
GRUPO DEUDORES: Avances y Anticipos Entregados	\$1.357,5	Corresponde al 16,7% del Grupo Deudores que representa el 68,3% del Activo
GRUPO DEUDORES Recursos Entregados en Administración	\$6.761,9	Corresponde al 83,3% del Grupo Deudores que representa el 68,3% del Activo
GRUPO OTROS ACTIVOS: Bienes Entregados a Terceros y amortización de Bienes Entregados a Terceros	7,724,6 -5,335,5	El saldo neto \$2.389,1 millones, representa el 87% del Grupo Otros Activos que corresponde al 23% del Activo
GRUPO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO-PPYE	958,4	Representa el 8% del Activo, pero se hará análisis general de control y registro de valor histórico y depreciación.
GRUPO CUENTAS POR PAGAR	2.585,9	Representan el 52,3% del Pasivo
GRUPO OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	2.338,3	Representa el 100% del Grupo que es el 47% del Pasivo
GRUPO HACIENDA PÚBLICA: Resultado del Ejercicio	-60.559,9	Por efecto del análisis de las cuentas de Gastos y de Ingreso
GASTOS ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN: Sueldos y Salarios de los Grupos	\$4.659,0 \$3.546,9	Representan el 13% del total de Gastos
GRUPO GASTO PÚBLICO SOCIAL	49.018,9	Representa el 79% del total de Gastos

Fuente: Estados Contables de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a 31/12/2015

2.3.1.2 Estados Contables Resultados

Realizada la evaluación de las cuentas señaladas en la muestra se obtuvieron los siguientes resultados:

GRUPO 14 DEUDORES, \$8.119,5 millones

El saldo de la Cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, \$1.357,5 millones, no representa razonablemente los valores entregados por la Secretaría, en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios.

El saldo reflejado corresponde principalmente al anticipo entregado en el Contrato de Obra 091 de 2015, al Consorcio Buenavista; verificados los soportes del contrato, el valor entregado como anticipo fue de \$917,2 millones, del cual se amortizaron \$107,9 millones, por lo tanto el saldo por amortizar a 31/12/2015 es de \$809,3 millones; el saldo reflejado en el auxiliar contable es de \$1.348,9 millones, sobreestimado en \$539,6 millones, que han debido ser registrados en la cuenta de Construcciones en Curso; situación que fue subsanada en el mes de enero de 2016, con los comprobantes 4014 y 4015 del 1º de enero.

El saldo de la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración, \$6.761,9 millones, representa razonablemente los recursos a favor de la Secretaría, entregados a terceros a través de convenios.

GRUPO 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, \$958,4 millones

El saldo de cada una de las cuentas de este grupo, refleja razonablemente el valor de los bienes de propiedad de la Secretaría, utilizados para el cumplimiento de su misión institucional a 31/12/2015.

Cuadro No. 34
COMPOSICIÓN GRUPO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Cifras en millones de pesos

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO TOTAL AL 31-12-2015
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	958,4
1635	Bienes Muebles en Bodega	119,9
1655	Maquinaria y Equipo	349,3
1660	Equipo Médico y Científico	2,4
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	925,7
1670	Equipos de Comunicación y Computación	2.416,4
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	134,5
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría	4,5
1685	Depreciación Acumulada (Cr)	-2.994,5

Fuente: Estados Contables de la SCRD a 31/12/2015

La cuenta 1615 Construcciones en Curso, a 31/12/2015 no reflejó saldo, debiendo reflejar el valor del avance en la construcción realizada a través del contrato de obra No. 091 de 2015, por \$576,1 millones. Situación que fue subsanada en enero de 2016, mediante comprobantes 4014 y 4015 del 1º de enero y 4033 del 30/01/2016.

GRUPO 19 OTROS ACTIVOS, \$2.747,4 millones

El saldo de las cuentas 1920 Bienes Entregados a Terceros, \$7.724,6 millones y 1925 Amortización de Bienes Entregados a Terceros, \$-5.335,5 millones, reflejan razonablemente el valor de los bienes que conforma las 19 bibliotecas a 31/12/2015, entregadas en concesión a Fundalectura, con su correspondiente amortización.

GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR, \$2.585,9 millones

El saldo de la cuenta 2401 Cuentas por Pagar, \$1.311,2 millones, refleja razonablemente el valor de las obligaciones contraídas por la Secretaría por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de su cometido estatal.

El saldo de la cuenta, 2425 Acreedores, \$1.213,4 millones, refleja razonablemente la causación de las obligaciones adquiridas por la Secretaría, en cumplimiento de su función de cometido estatal.

El saldo de la cuenta 2436 Retención en la fuente e Impuesto de Timbre, \$61,3 millones, refleja razonablemente el valor de las obligaciones de la Secretaría, por concepto de retenciones en la fuente por pagar a 31/12/2016.

GRUPO 25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, \$2.338,3 millones

El saldo de la cuenta 2505 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social, \$2.338,3 millones, refleja razonablemente el valor de las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente a 31/12/2015.

GRUPO 31 HACIENDA PÚBLICA, \$6.947,4 millones

El saldo de la cuenta 3105 Capital Fiscal, \$66.936,6 millones, refleja razonablemente el valor de los recursos destinados para la creación y desarrollo de la Secretaría, y las variaciones originadas en el desarrollo de su misión institucional.

Es de resaltar que en la cuenta auxiliar 31050310 Resultado de Ejercicios Anteriores \$-213.797.684.259; no se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2014, \$-55.991.191.873, realizado en enero de 2015, por cuanto se efectuó erróneamente a la cuenta 31050324, lo cual fue ajustado en el mes de enero de 2016 mediante comprobante 3984 del 1/01/2016, situación que no afecta el saldo de la cuenta 3105 Capital Fiscal a 31/12/2015.

El saldo de la cuenta 3110 Resultado del Ejercicio, \$-60.559,9 millones, refleja razonablemente el resultado de las operaciones realizadas durante la vigencia 2015, en función de su cometido estatal.

El saldo de la cuenta 3128 Provisión, Agotamiento, Depreciación y Amortización (Db), \$-1.351,7 millones, refleja razonablemente el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o extinción.

GRUPOS 51 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, \$8.052,7 millones

El saldo de las cuentas 5101 Sueldos y Salarios, 5103 Contribuciones Efectivos 5104 Aportes sobre Nómina, (que representan el 66,8% del total de los Gastos de Administración); reflejan razonablemente los gastos de nómina realizados por la Secretaría para adelantar actividades de dirección, planeación y apoyo, en cumplimiento de su misión institucional.

GRUPO 52 GASTOS DE OPERACIÓN, \$5.983,7 millones

El saldo de las cuentas del Grupo 52 DE OPERACIÓN 5202 Sueldos y Salarios, 5203 Contribuciones Imputadas, 5204 Contribuciones Efectivas, 5207 Aportes sobre la Nómina, (que representan el 71,4% de los Gastos de Operación); reflejan razonablemente los gastos de nómina realizados por la Secretaría para adelantar el desarrollo de la operación básica o principal.

GRUPO 55 GASTO PÚBLICO SOCIAL, \$49.018,9 millones.

El saldo de las cuenta 550601 Sueldos y Salarios, 550603 Contribuciones Efectivas, 550604 Aportes sobre Nómina, (que representan el 17% de Gasto Público Social); refleja razonablemente el valor del gasto en que incurrió la Secretaría, en apoyo a las actividades relacionadas con la cultura, en desarrollo de su función de cometido estatal. Igualmente, el saldo de la cuenta 550605 Generales, refleja razonablemente los gastos realizados por la Secretaría, durante la vigencia 2015 con los recursos destinados para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bogotá D.C

Concepto del Sistema de Control Interno Contable

El Control Interno Contable de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD, es confiable, las actividades de control son eficaces y eficientes, contribuye al propósito de calidad y otorga un adecuado nivel de confianza; por lo cual contribuyen a la prevención y neutralización del riesgo inherente al proceso contable; en procura de lograr una gestión eficiente, transparente, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.

3 OTROS RESULTADOS

3.1 ATENCION DE QUEJAS

Dentro de la presente auditoría fueron allegados al equipo auditor y atendidos, los Derechos de Petición, AZ y demás insumos de auditoría, relacionados en el siguiente cuadro; solicitudes tramitadas en esta auditoría, y de las cuales se presentan en este acápite, las observaciones encontradas.

Cuadro No. 35
DPC's Y AZ COMO INSUMO A LA AUDITORIA

No.	CLASE	CONTRATO	CLASE	DENUNCIA	TRAMITE
1	AZ 134-15	91-15	Obra	AZ – copia Julio Cesar Ospina Cuevas- Consorcio Buena vista.	Se incluyó como insumo para el proceso Auditor de regularidad PAD-2016 vigencia 2015, a partir del cual se dará respuesta definitiva.

Fuente: Plan de Trabajo Auditoria

3.1.1 Derechos de Petición

3.1.1.1 AZ 134-15

Se aclara respecto de la característica de este documento de cuya copia se corrió traslado a la Contraloría de Bogotá y clasificada como AZ, que la respuesta a la misma compete al CONSORCIO CR 2015, en ejercicio de su labor de interventoría con base en las obligaciones del Contrato 101 de 2015, una vez solicitada por parte del Consorcio Buenavista, contratista del Contrato de Obra Pública No. 091 de 2015, la suspensión del mismo mediante comunicación CB-SED-91-1078-15, calendada el 07 de abril de 16.

Siendo esta comunicación una actuación administrativa, de mero trámite, cuya competencia es exclusiva de las partes firmantes en el convenio Interadministrativo 277 de 2013. No obstante, el contenido de estas comunicaciones fue objeto de evaluación en el presente proceso auditor y su resultado hace parte de la observación 2.1.3.2.2 que en este se generó.

3.2 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

3.2.1 Beneficio de Control Fiscal por \$385.914.749, por cuanto derivado de la acción fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. en el Informe de Regularidad PAD 2015, la SDCRD realizó conciliación de saldos y reconocimiento del descuento por concepto de estampillas a cargo de Colsubsidio en su calidad de Concesionario del Contrato 082 de 2014.

Clase y No. de Contrato	Contrato de Concesión 082-2014
Objeto	Otorgar en concesión la operación, explotación, administración y prestación de servicios de la Red Capital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, Bibloed-, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con los estudios

	previos, el pliego de condiciones, los anexos técnicos, la propuesta y el informe de evaluación, documentos que forman parte integral del contrato.
Contratista	COLSUBSIDIO - 860007336-1, NESTOR FERNANDEZ DE SOTO VALDERRAMA.
Valor inicial	\$13.262.603.580
Adición	\$ 5.596.410.111
Valor Total	\$18.859.013.691
Plazo	HASTA 31/12/2014
Fecha suscripción	
Fecha de inicio	16/06/2014
Fecha terminación	31/05/2015
Fecha liquidación	
Estado	Liquidado

A partir del último informe de la auditoría de regularidad a la gestión de la vigencia 2014, PAD 2015, se pudo determinar que en los desembolsos efectuados por la SDCRD mediante las órdenes de pago No. 876, 1090 y 1456 de 2014 y las ordenes 108 y 198 de 2015, directamente se aplicó el descuento por concepto de estampillas U.DISTRITAL (1%), PRO-CULTURA (0,5%) y ADULTO MAYOR (0,5%) por un valor total de \$385.914.749, cuando no debió realizarse de esa manera, en razón a que como se dijo antes, se pactó que en el valor del contrato están incluidos los costos directos e indirectos nacionales y distritales a que haya lugar y éstos debieron ser asumidos por el contratista, ello significa en este caso el sujeto pasivo del tributo de las citadas estampillas es COLSUBSIDIO como Concesionario y no la SCRD como entidad contratante, es decir el pago por concepto de estas estampillas se debió realizar únicamente con los recursos aportados por el concesionario de acuerdo a la estructura de costos y no con los recursos aportados por el sujeto de control.

De otra parte, aunque la SCRD manifestó que tiene proyectado efectuar un cruce de cuentas para compensar los \$385.914.749 (de impuestos por concepto de estampillas), esta labor a fecha de dicha auditoría no se había formalizado por cuanto estaba pendiente el proceso de liquidación de dicho compromiso, razón por la cual no existía la certeza de aceptación por parte del concesionario respecto del cruce de cuentas para corregir tal situación, en consecuencia se configuró un hallazgo administrativo y fiscal en cuantía de \$385.914.749.

Es por ello, que a partir de este último proceso de auditoría de regularidad PAD 2016, donde se realizó seguimiento a lo relacionado con las adiciones a este contrato aprobadas y legalizadas durante la vigencia 2015 y al proceso de liquidación y cruce de cuentas, evidenciando las diligencias administrativas que la SCRD desarrolló en pro de la liquidación y corrección del error cometido, respecto de los referidos descuentos por concepto de estampillas. El contrato de concesión 082 de 2014, se liquidó el 18-03-16, y en dicho formato claramente se consagró: *“...el descuento del valor total por concepto de estampillas (385.914.750), de tal manera que en lo que respecta a esta obligación, está saldada y por tanto a la fecha Colsubsidio en su calidad de concesionario no tiene deuda pendiente por este concepto ante la SCRD.*

No obstante para efectos de liquidar este contrato se presentaron varias situaciones, de las cuales se deja constancia en el presente informe.

- *Con oficio de diciembre 04 de 2015, se remite al concesionario copia del acta de liquidación para su revisión y ajustes, con miras a oficializar dicha acta.*
- *El 14 de diciembre de 2015 se cita por escrito al concesionario para proceder a firmar el acta de liquidación bilateral, so pena de liquidar de manera unilateral, conforme al artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y art. 136 del C.C.A.*
- *El 28 de diciembre de 2015, se notifica al concesionario la liquidación unilateral del contrato 082 de 2014.*
- *Vencido el plazo otorgado por la SCRD sin recibir respuesta del concesionario al respecto, se procede a la liquidación unilateral mediante Resolución 830 de diciembre 28 de 2015, en esta acta de liquidación de manera clara y detallada se consigna el descuento que la SCRD hace de los saldos pendientes del concesionario, por valor de \$385.914.750, correspondiente a la deuda por concepto descuentos de estampilla. .*
- *El 5 de enero de 2016, se notifica al concesionario la Resolución 830 de liquidación unilateral.*
- *El 20 de enero de 2016 se impugna por parte del concesionario la Resolución 830 de 2015, argumentando falta de claridad en el procedimiento de descuentos de estampilla.*
- *Con la Resolución 141 de marzo 18 de 2016, se resuelve por parte de la SCRD el recurso del Concesionario, confirmando la liquidación unilateral.*

Con estos antecedentes se procede a confirmar los descuentos contenidos en el acta de liquidación y queda en firma el acta de liquidación unilateral el 18 de marzo de 2016...”

Mediante comunicación 4674 de junio 30 de 2016, el Concesionario Autoriza el traslado de los recursos de conformidad con el acta de liquidación, aceptando tácitamente los valores y descuentos que se contienen en el acta de liquidación.

Es preciso indicar que el cumplimiento de los antecedentes anteriores ya habían sido objeto de visita administrativa fiscal por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., como así quedó consignado en el acta de fecha 05 de agosto de 2016, cuya copia se anexa a los papeles de trabajo.

Con estos antecedentes es evidente que como consecuencia de la intervención de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la auditoria de regularidad practicada en la vigencia 2015, la SCRD ejerció todos los controles y actividades necesarias para que una vez cumplida la etapa de liquidación de este contrato, se incluyera en dicho documento el procedimiento acordado para ajustar las cuentas y lograr el paz y salvo del concesionario, como bien se hizo en el acta de liquidación calendada el 18-03-16, procedimiento a partir del cual se lograra el descuento y pago de los valores hasta esa fecha pendientes por concepto de descuentos de estampillas. Por lo expuesto, se considera procedente incluir el valor total de dicho descuento, es decir la suma de \$385.914.749, como un beneficio de control fiscal, al considerar que gracias a la acción fiscalizadora de este ente de control, consignada en el hallazgo fiscal 140-100-47-2015, reportado en el proceso de Auditoria de

regularidad PAD 2015, se recuperaron estos dineros, que habiendo sido pagados de más al contratista, ya fueron recuperados por la SDCRD.

De igual manera, una vez practicada la evaluación a los soportes que alimentan el expediente de este contrato en lo que hace referencia a las adiciones aprobadas y ejecutadas durante la vigencia 2015, se puede observar que la SDCRD hace un permanente seguimiento a la ejecución de las actividades del contrato, mostrando de manera organizada y cronológica los informes tanto del concesionario como del supervisor, igualmente se puede apreciar mensualmente informes detallados del presupuesto asignado y cada uno de los gastos generados por periodo, incluidos los informes de la fiducia de tal manera que el supervisor mantiene permanente control del gasto, desde su aprobación hasta el pago final, sin que se haya identificado situaciones generadoras de observaciones antieconómicas de competencia de la Contraloría de Bogotá.

Como soporte del proceso auditor, se anexa el formato de beneficio de control fiscal debidamente diligenciado y firmado por el profesional encargado, para el trámite pertinente.

4 CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	4	N.A	2.1.3.2.1 2.1.3.2.2 2.1.4.2.1 2.1.4.2.2
2. DISCIPLINARIOS	4	N.A	2.1.3.2.1 2.1.3.2.2 2.1.4.2.1 2.1.4.2.2
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES	1	\$757.607.012	2.1.3.2.2

N.A: No aplica.